

REPUBLICA



DE COLOMBIA

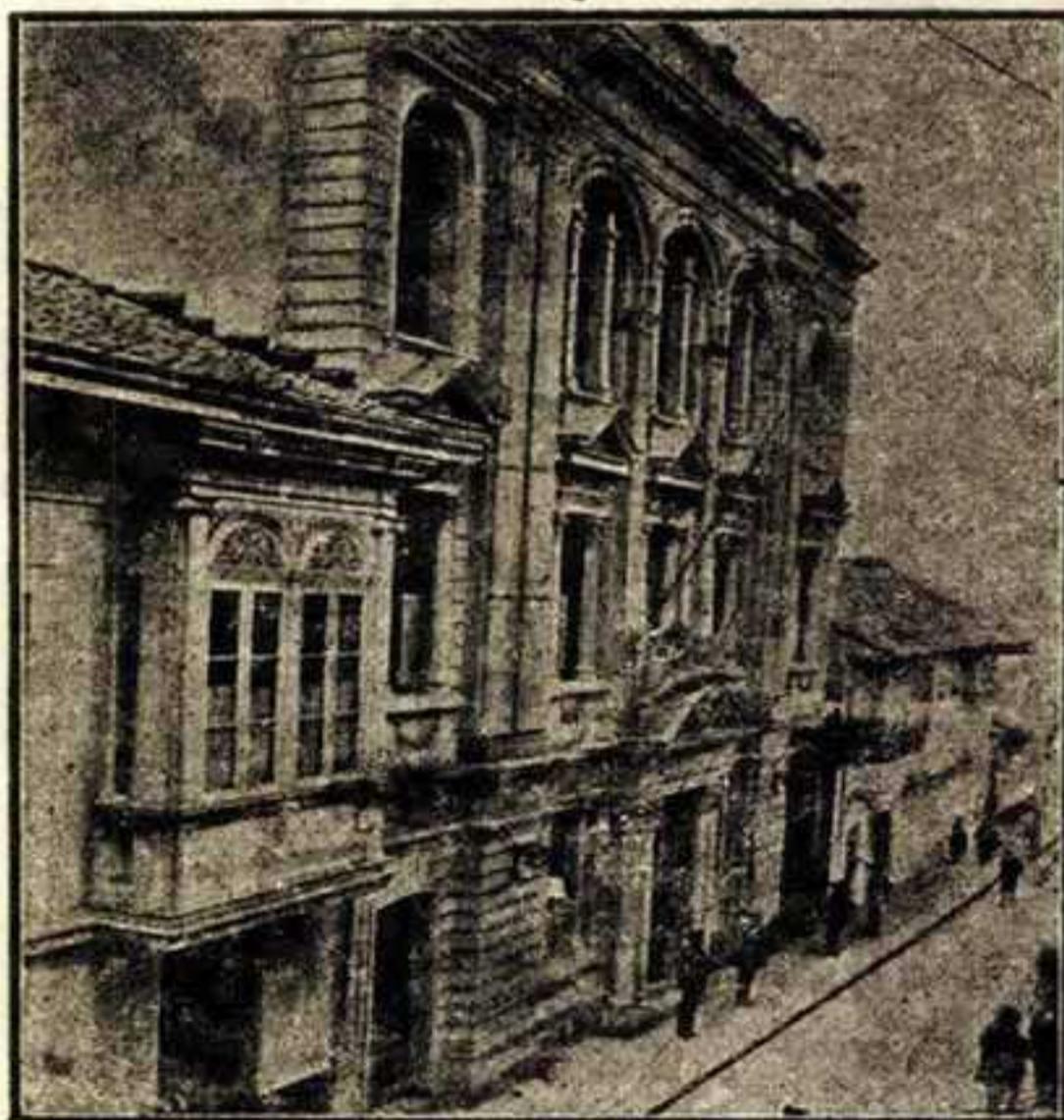
REVISTA DE LA POLICIA NACIONAL

ORGANO DE LOS INTERESES GENERALES
DE LA ENTIDAD

AÑO XVIII

Bogotá, abril de 1930

NUMERO 104

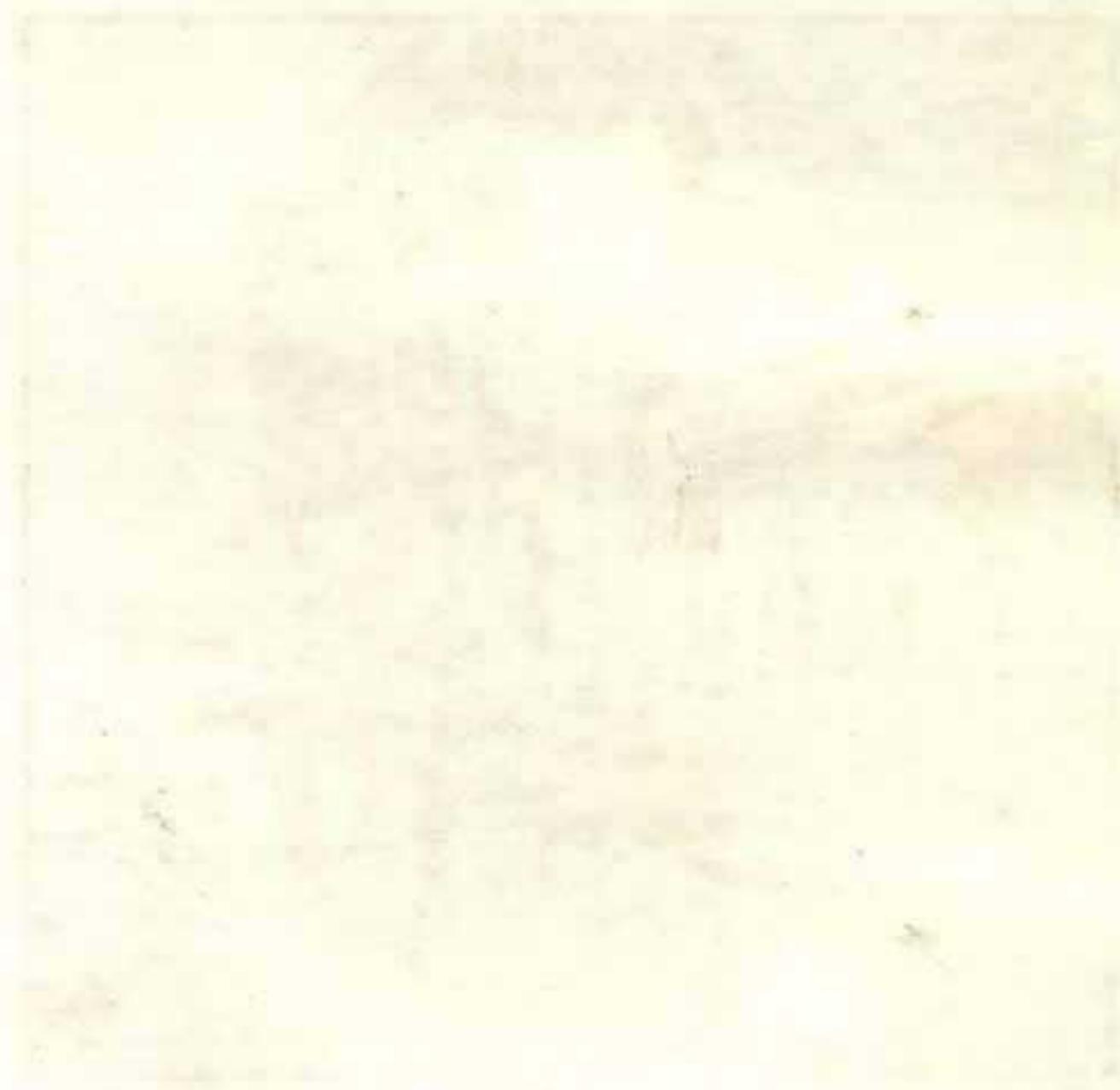


PALACIO DE LA POLICIA NACIONAL
BOGOTA

DIRECCION Y ADMINISTRACION } Primer patio del Palacio de la Policía Nacional.
Calle 9.a número 215

ALBERT 1170

ALBERT 1170



CIVISMO Y PATRIOTISMO FALSOS

Mas para que tanto el civismo como el patriotismo puedan llegar a este grado de perfección, ha de evitarse el extremo de que el civismo se convierta en ciega adoración del Estado (estatolatria), con desconocimiento de otros deberes más altos, como el que impone a los padres procurar el bien verdadero a sus hijos, o los que regulan la conducta del hombre para con Dios. No sería civismo legitimo el que indujera al ciudadano a aceptar para sus hijos, como buena, una educación inmoral o errónea impuesta por el Estado; o a plegarse a leyes que consagren la impiedad o falsos cultos, como obligaciones cívicas.

También el patriotismo se falsea, si por tal se toma cierto fanatismo ciego, fecundo sólo en palabras altisonantes, pero estéril al mismo tiempo en obras que redunden en honra y en bien de la patria.

Menos aún merece el nombre de patriotismo el de aquellos que no cesan de invocar el nombre de la patria para encubrir con él sus ambiciones, y no reparan en cubrirla de sangre y de oprobio, con tal de satisfacer sus ansias de dominación y de lucro.

Civismo y patriotismo falsos inducen a otros a adoptar el sistema de perpetua censura y de oposición sistemática a los gobernantes de su patria, y cuyo móvil se descubre, no precisamente en el celo por el buen gobierno, sino en el despecho por no haber logrado éxito en sus operaciones.

Faltos igualmente de patriotismo están los que se niegan a sacrificar reposo, bienes, miras y resentimientos personales, y otros intereses análogos, cuando así lo pide, y en ciertas ocasiones con urgente necesidad, la patria, cuya tranquilidad o seguridad peligran y aun se pierden por la apatía e inacción de sus hijos.

Mal pueden, finalmente, llamarse amantes de su patria los que no saben encontrar nada bueno en ella, en sus costumbres e instituciones; y guardan, por el contrario, sus encomios para todo lo extranjero, aunque sea exótico e inadaptable al propio suelo.

DEBERES Y DERECHOS

Se ha dicho que el ciudadano tiene deberes y derechos. Conviene, pues, tener idea clara de lo que significan estos nombres.

DEBER, en general, es la necesidad moral que compele al ser racional a hacer o a omitir alguna cosa: tratándose del deber *cívico*, esta necesidad moral se determina por el precepto legítimo de la autoridad en forma de ley, orden, acuerdo, etc.

DERECHO es la facultad moral de hacer o de omitir algo, y que debe ser respetada por los demás.

Hay deberes y derechos: *a) naturales* que proceden de la esencia misma de la naturaleza humana, como el deber de obediencia de los hijos para con sus padres; el derecho a la honra. Estos derechos y deberes no los crea, sino los supone la ley humana; *b) adquiridos*, adventicios o hipotéticos, que suponen un hecho no esencial al hombre, de donde toman su origen.

A esta segunda clase pertenecen los derechos propios del ciudadano, pues suponen el hecho, no necesario, de reunir las condiciones requeridas para obtener la ciudadanía.

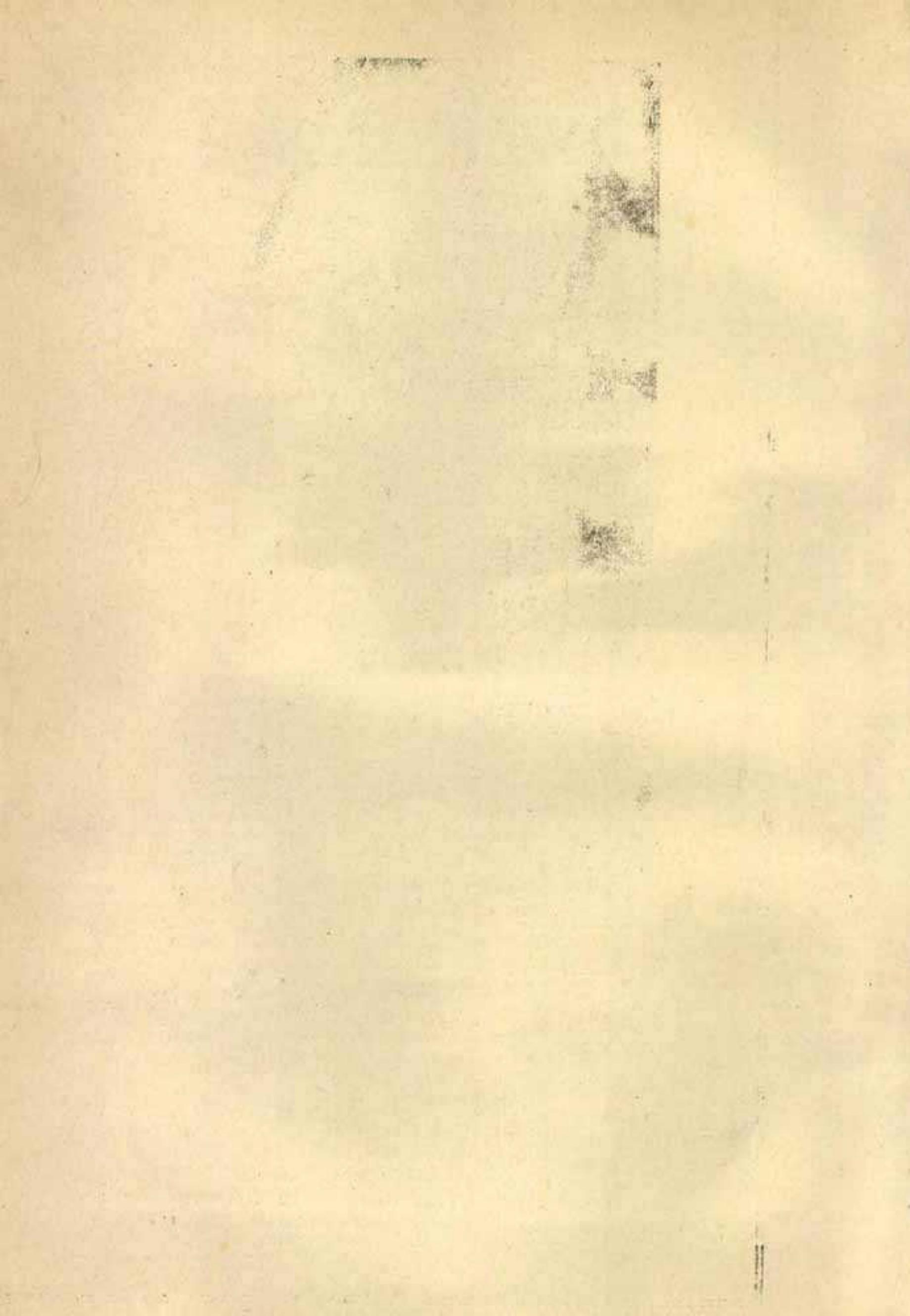
Dejando otras divisiones que no hacen al caso, mencionaremos la que distingue los derechos y deberes *civiles* de los *políticos*. Dase la primera denominación a los que, garantizados o preceptuados por las leyes civiles, se refieren a todos los habitantes de una nación, aunque no sean ciudadanos; mientras que los políticos dicen relación precisamente a éstos, pues regulan la parte que toman, como ciudadanos, en la cosa pública, ya por el ejercicio del sufragio, ya por el desempeño de cargos que suponen autoridad y jurisdicción.



SEÑOR DOCTOR ALEJANDRO CABAL POMBO

ex-Ministro de Guerra y miembro principal de la Cámara de Representantes, quien hace poco se posesionó de la primera Cartera del Gabinete Ejecutivo, en el Despacho de Gobierno.

Revista de la Policía interpreta el jubiloso sentimiento de la institución que le está subordinada al doctor Cabal Pombo, para presentarle el testimonio de su sincero acatamiento y felicitación.



Revista de la Policía Nacional

ORGANO OFICIAL DE ESTA ENTIDAD

AÑO XVIII

Bogotá, abril de 1930

NUMERO 104

EL TOLIMA Y SUS HOMBRES NOTABLES

Una de las secciones territoriales de la República de Colombia que mejor compendian y responden al sentido de nacionalidad ante la historia política de la independencia de estas tierras jóvenes de América, es la del Tolima.

Desde la época del valeroso empeño de sus primitivos habitantes los *pijaos*, que por años largos tuvieron a prueba la pericia sin tacha del español conquistador, cayendo al fin vencidos por la pujanza indomable de don Juan de Borja, caballero valenciano y primer Presidente de capa y espada que vino a Santafé a regir la colonia, hasta la fiesta con que los clarines republicanos llenaron sus vastas llanuras y su incomparable montaña nevada, y más aún, durante todo el proceso de la organización y estabilidad de su vida independiente y libre, el Tolima ha sido semillero notable de hombres y de hechos famosos en los fastos gloriosos de nuestra República.

Los primeros propietarios civilizados en donde quiera que plantaron su tienda dieron a la tierra elementos

de progreso, así en el sentido material de la tierra misma, como en el cultural y moral de los vecinos con los cuales la poblaban. Domingo de Eraso, Diego Bocanegra, Bernardino de Mojica y Domingo Lozano, fueron, entre otros, de los más salientes españoles los que fundaron poblaciones en tierra tolimense; y entre los que clavaron la cruz de Cristo en las plazas se cuentan los sacerdotes Alonso Bretón, Francisco de Oviedo y aquel religioso benemérito que un día de enero de los años de un mil y quinientos sesenta y cinco bautizó poniéndole óleo y crisma al valiente cacique Combeima, que era dueño y señor de la comarca, con el nombre de Baltasar.

Por los años de 1800 visitó la tierra del Tolima el Barón de Humboldt, y exploró la región de los nevados, esa maravilla de la naturaleza, que se eleva a 5,616 metros sobre el nivel del mar, y que no tiene par entre sus similares del mundo, averiguando al propio tiempo la altura del cono desde el llano conocido con el nombre de *los Alvarez*.

En tierras del Tolima estuvo también el gran tribuno Camilo Torres procurando la convocatoria del Congreso que debía reunirse para 1812, y también meses después el General Manuel Serviez organizó allí en el Tolima las fuerzas que combatieron en las campañas libertadoras, regadas siempre con sangre de héroes tolimenses, como la de los jóvenes Carreño, Alvarez y Gutiérrez en la jornada inmortal de Pichincha, que selló la Independencia de nuestra hermana República del Ecuador.

La voz del patriotismo de los hijos del Tolima en el año que apareció el gesto heroico de Antonia Santos los hizo engrosar las filas para la famosa guerra de los

comuneros; y cuando ya terminaba la batalla libertadora de los veinte años, Bolívar, el Padre y Libertador de la Patria, en el año de Ayacucho, recibió personalmente los honores del Tolima. El pueblo, delirante de entusiasmo, al ver enfilado el ejército a lo largo de la plaza mayor, el mismo que años atrás había vencido en Boyacá, les repartió frutas, por no tener otra cosa mejor, constituyendo este un sencillo y humilde homenaje de los tolimenses, que conmovió vivamente el alma agradecida del Libertador.

Después, esta tierra prodigiosa y heroica del Tolima ha dado a la Patria figuras de gran relieve: Manuel Murillo Toro, José María Rojas Garrido, José Hilario López, José María Melo, para no citar sino los Presidentes; y Juan Agustín de la Rocha, Antonio Herrán Zaldúa, que rigieron la Iglesia Católica de Colombia.

De esta sección, de esta raza, de este medio cultural sobresaliente, granero de hombres patriotas y valientes, es el señor doctor José María Dávila Tello, actual Director de la Policía Nacional de Colombia.

Nacido seis lustros há, bajo el techo de un hogar consagrado al doble culto de la Religión y de la Patria, herencia de un limpio abolengo, el doctor Dávila Tello ingresó desde muy temprana edad a los claustros del Colegio de Nuestra Señora del Rosario que fundara en la antigua Santafé el ilustre fray Cristóbal de Torres. Allí cursó literatura con tal apego y distinción, que la Consiliatura de aquel célebre instituto le premió con el cargo de colegial de número, distinción honorífica, excepcional, que sólo se concede conforme a la Constitución del Colegio dada en la época remota del dominio español sobre estas tierras, a los concursantes mejor preparados y distinguidos intelectual y moralmente.

Obtenido allí el bachillerato, el doctor Dávila Tello ingresó al estudio de la carrera del Derecho y Ciencias Políticas, doctorándose en el año de 1922, con lujo de inteligencia y erudición ante un Jurado que integraron ilustres profesores y a cuya cabeza se halló el actual Ministro de Industrias, doctor José Antonio Montalvo, en calidad de Presidente de Tesis de grado, que versó sobre el *Sistema que consagra la publicidad del sumario*.

Este estudio del doctor Dávila Tello fue de tal novedad jurídica y despertó tan entusiasta acogida en los círculos profesionales y parlamentarios de la República, que poco después eran adoptados sus fundamentos básicos en la expedición de la ley nacional que hoy estatuye la publicidad.

Nuestra legislación sufrió por este origen y por los motivos anotados la reforma sustancial y civilizada de que hoy se ufana el foro colombiano.

De estudiante de Derecho el doctor Dávila Tello mereció nuevas y muy obligantes distinciones: fue Juez permanente de la Policía Nacional, y una vez doctorado, sus claros talentos, su discreción y competencia lo elevaron a las posiciones de Juez de Investigación Criminal, Juez Fallador, Secretario de la Dirección y encargado de ésta en la Policía Nacional, sucesivamente.

El eminente repúblico, perdido desafortunadamente para la Patria y para la familia, en hora risueña para la Nación, señor doctor Enrique J. Arrázola, desde la Cartera de Gobierno que desempeñaba, vio en el doctor Dávila Tello al tipo del ciudadano patriota, del caballero sin tacha, del servidor correcto y leal, y en la primera vacante de la Dirección lo elevó a ésta, depositándole

la plenitud de su confianza personal y la del Gobierno de la Nación en general.

El actual mandatario que rige el Gobierno de nuestra República, eximio estadista doctor Miguel Abadía Méndez, poseído de los mismos sentimientos personales respecto del doctor Dávila Tello, lo honró nuevamente con el mismo elevado empleo de Director en propiedad, demostrando así a la faz del país su confianza en el joven funcionario, y presentando a la consideración social de la ciudadanía un ejemplo y un modelo de lo que significan una conciencia recta, un factor social equilibrado, un servidor leal y honorable, que aún ostenta la plena floración de su existencia.

En su posición de Director General de la Policía, el doctor Dávila Tello es un enamorado de la justicia, un apóstol de la verdad, un maestro de energía y del cumplimiento del deber, con corazón dispuesto siempre a los mejores sentimientos humanitarios y cristianos. Para el Gobierno de la República es un prestigio; para la sociedad colombiana es la más pura garantía.

El doctor Dávila Tello, hermano del doctor Rafael Dávila, ex-Gobernador del Tolima y actual miembro del Senado de la República, ha tenido otras posiciones en su muy corta vida política: ha sido Diputado a la Asamblea de su Departamento, Concejal, Representante suplente, y ha tenido la personería social y política, del Tolima en distintos actos y certámenes nacionales.

Su ideal es el de un verdadero americanista, y en este sentido dirige todos sus desvelos y pone al servicio todos sus amores.

Cumple así el doctor Dávila Tello su misión de raza y de cultura como hijo de América, de esta América nuestra de las selvas fantásticas, de los grandes ríos, de

las vastas llanuras; aquélla de donde procede el verdadero tipo del indiano, el mismo que cuando se halla en América sueña con España, y que cuando va a España sueña con América, testimonio indiscutible de que si es verdad de que la geografía nos separa, en cambio estamos unidos por el alma.

GABRIEL H. PINEDA

Bogotá, 18 de marzo de 1930.

REGRESO DEL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL



EL DOCTOR JOSE M. DAVILA TELLO

en la Estación ferroviaria de esta capital, rodeado del Secretario General, doctor Hernández Ortega, del Prefecto de Vigilancia, Coronel Gómez Franco y de un grupo de Jefes, Oficiales y amigos personales, a su regreso de los litorales atlántico y pacífico, sobre cuyo viaje informamos en otro lugar de la presente edición.

EL DOCTOR CONCHA

Discurso ante el cadáver del doctor

**José Vicente Concha,
pronunciado por el doctor
Alberto Abello Palacio.**

Señores:

Bien está que la Academia Colombiana de Jurisprudencia se asocie a este homenaje póstumo que la República rinde a uno de sus hijos más esclarecidos, porque José Vicente Concha, cuyos despojos mortales vamos a entregar a la voracidad insaciable de la madre tierra, encarnó la vida jurídica del país durante casi media centuria, y porque su existencia luminosa fue un cántico solemne a la majestad de la ley y a la defensa del derecho.

Las libertades públicas bien entendidas, y no el libertinaje que pervierte a los pueblos y los desvia de sus naturales designios, tuvieron en Concha un devoto incansable, y su elocuencia subyugadora y convincente la puso con calor y con énfasis al servicio de la causa que quiere el equilibrio social sin extorsiones para nadie y con aplicación de las prácticas democráticas y cristianas, que reclaman el respeto a todo ajeno derecho, comenzando por el prestigio de la autoridad que jamás bastardeó en su mente de estadista ni en sus actos de gobernante integérrimo.

Concha siempre se mostró como hombre de acción y de pensamiento, y esta modalidad de su vida pura y bella aparece de realce en los escritos que enderezaba en momentos trascendentes de la vida nacional a marcar normas jurídicas y a señalar la senda que debía seguirse en pos de la anhelada meta de la felicidad. Formidable se destaca en aquel documento en que con entereza sin igual habló de los profesionales del desorden, y sereno se descubre en aquella luminosa pieza en que recuerda a las Asambleas Departamentales el lleno de sus obligaciones, haciendo resaltar que son organismos administrativos que no deben dejarse llevar por los senderos de la política, que no es ni con mucho la fuente de inspiración que deben tomar las entida-

des encargadas de hacer y mantener el progreso de las secciones en que se divide el territorio de la Patria.

La pureza del sufragio, fuente de la cual nace la verdadera democracia cuando se practican los postulados severos de la ley y de la moral, y causa de justos disturbios cuandoquiera que en los países se trata de desvirtuar sus resultados, fue en el espíritu de Concha una convicción sincera y firme, que llevó al terreno de los hechos sin dobleces ni caídas, y con orgullo de patriota reclamaba para sí el título de guardián solícito de la voluntad popular.

A nuestro juicio no es acreedor a alabanzas el gobernante que hace sentir el influjo de su autoridad y de su prestigio personal en el sentido de que se acate el resultado numérico de los comicios populares, porque con ello apenas se cumple trivial deber, pero como no es dable desconocer que entre nosotros no siempre se ha respetado el veredicto de las urnas, y hablamos es en Colombia, y se impone por ello el concepto de la relatividad, aquí es la ocasión de hacer resaltar entre los méritos de Concha la voz de trueno con que siempre reprobó las insanas maniobras de los que atentan contra el sagrado derecho de voto, que debe ser reverenciado porque por medio de él habla el pueblo y decide de su suerte, próspera o adversa. Dejaríamos de ser justos si al mencionar esta cuestión de grande y hondo interés para el país, no anotáramos la feliz circunstancia de que los tiempos que corren son de bonanza y de tranquilidad, y de que de tal modo ha penetrado en la conciencia colectiva la imperiosa necesidad que hay de proteger el mandato popular, que no es posible temer que vuelvan en Colombia las épocas en que se hacía de las elecciones una mascarada ridícula, y en que se quebrantaba la majestad de la Carta Fundamental y la conciencia electiva del pueblo colombiano. Hoy se puede garantizar con legítima satisfacción que el Gobierno que nos rige es el primer defensor de las instituciones electorales.

Al hablar de Concha como jurista, no es posible prescindir de recordar que durante la Administración Ejecutiva que presidió con singular decoro, supo mantener el prestigio de la autoridad civil, sin mengua de la potestad religiosa, y que procuró por todos los medios lícitos a su alcance que en la práctica no

resultara una irrisión la sabia enseñanza que nos dice que la Iglesia y el Estado son sociedades perfectas, ambas máximas en sus respectivas esferas, y que por lo mismo deben ir como entidades amigas que buscan la conciliación y la paz de las conciencias, y que marchan respetándose mutuamente en sus legítimos fueros.

El egregio estadista que nos congrega en este sitio que todo lo nivela, puede decirse que fue el iniciador de publicaciones jurídicas como editor en la Imprenta de *La Luz* con el doctor Miguel Abadía Méndez, y en la Librería Americana, que permitieron, gracias también a la laboriosidad del doctor Eduardo Rodríguez Piñeres, la reimpresión de los códigos nacionales ya agotados, y la vulgarización de obras de derecho que enriquecieron la jurisprudencia patria.

Concha publicista escribió obras de grande aliento, como sus estudios de ciencia constitucional, derecho penal y pruebas judiciales, que por sí solas bastarían para consagrar una firme y sólida reputación y que lo hicieron sobresalir entre los primeros jurisconsultos con que se honra la República. Esas obras, que son monumentos de sabiduría, serán siempre y en todos los tiempos una como prolongación de Concha, que vivió vida intensa por el triunfo del Derecho, que es la granítica base sobre la cual descansan los pueblos que tienen la conciencia de sus responsabilidades históricas.

Una de las actuaciones más sólidas y brillantes de Concha es sin duda aquella que se dirigió a obtener del Congreso la expedición de la Ley 17 de 1898, "en desarrollo de los artículos 31, 32 y 44 de la Constitución de la República," que pasó a la historia legislativa con el justiciero nombre de *Ley Concha*, que consagró el principio de que los monopolios no pueden ser ejecutados mientras no se haya realizado la previa indemnización. Esa ley vino a garantizar de manera estable la propiedad privada, porque ella dispuso en severas máximas que a ningún industrial, en el caso de que se organicen monopolios, se le puede impedir por ningún medio el ejercicio de su industria, mientras que legal y efectivamente no se le haya hecho el pago del valor de la indemnización, justipreciada según las leyes. Sabio y previsor fue Concha cuando en el Congreso de 1898 trabajó con calor

porque se reglamentaran los artículos de la Carta Fundamental que tratan de los derechos civiles adquiridos con justo título, del derecho a no ser privado de la propiedad sino por pena, o apremio, o indemnización o contribución general, de la expropiación por motivos de utilidad pública y de la no confiscación; porque los derechos civiles y las garantías sociales que no se reglamentan debidamente, se hacen nugatorios en la práctica, no por culpa de las autoridades, sino por falta de normas que los garanticen y pongan a salvo de torcidas o erróneas interpretaciones.

La Academia Colombiana de Jurisprudencia, instituto que silenciosamente estudia sin descanso los graves asuntos que dicen relación a la intangibilidad del derecho, ha querido que el más humilde de sus miembros diera la última despedida a Concha, que fue en su carácter de Procurador General de la Nación uno de sus fundadores, que deja un gran vacío en su seno, y cuya desaparición terrenal ha causado hondo quebranto a la Patria, que ha menester el concurso de mentes privilegiadas que como la suya colaboraron en pro de los inmanentes intereses de la colectividad.



DOCTOR ALBERTO ABELLO PALACIO
JEFE DE LA SECCIÓN DE JUSTICIA, QUIEN EJERCIO LA SECRETARÍA
DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, DEL 14 DE MARZO AL 30 DE ABRIL
DEL PRESENTE AÑO



SECCION DE INFORMES OFICIALES

Informe del estudiante de Policía en Francia.

Paris, enero 7 de 1930

Señor Director General de la Policía Nacional—Bogotá.

Señor Director:

Por el trabajo tan forzado, sobre todo para un extranjero, hasta hoy, que ya he salido de exámenes, cumplo gustoso con el deber de informar a esa Superioridad sobre la manera como he cumplido mi cometido.

Pero más que todo, dan cuenta de los frutos obtenidos los documentos auténticos que acompañó con las copias de los programas que comportaron los cursos y sobre lo cual versaron los exámenes (pruebas orales y escritas y de aplicación), de los cuales documentos y copias esa Superioridad podrá deducir la manera como he correspondido a la confianza que el Gobierno y la institución de Policía colombiana depositaron en mí.

Y de otro lado, habida consideración del gran interés que esa Superioridad ha demostrado siempre por el progreso de nuestra institución de Policía, quiero anotar ligeramente algunas observaciones—de las muchas que he hecho—por si esa Dirección las hallare de algún interés.

Y para ello seguiré el mismo orden de los estudios; mas ante todo es preciso saber que los servicios de policía en Francia están encomendados a dos entidades: la Prefectura de Policía para Paris y el Departamento del Sena, y la Seguridad General para el resto de los Departamentos, y cuyos Jefes son nombrados y dependen de un Jefe único: el Ministro de lo Interior. Ambas entidades tienen funciones: de policía local o municipal, de policía general (administrativo-política) y de policía judicial,

investigación de crímenes, delitos y contravenciones. (Véase anexo III, Programa de los cursos, de M. Ameline). La enseñanza técnica para todos los servicios, inclusive los de la Seguridad General, está encomendada a la Prefectura de Policía en lo que concierne a los funcionarios; y como especialización para los que han obtenido un título (sea de derecho, sea de medicina o ciencias físicas), al Instituto de Criminología de la Universidad.

La Prefectura de Policía, en lo que se refiere a la policía local o municipal y a la policía judicial, tiene dos dependencias, cuyos servicios, por su íntima relación, se prestan por subalternos de una u otra. Estas dos dependencias son: Dirección de la Policía Municipal, que comanda el Cuerpo de los Guardianes de la Paz (policía visible, que equivale a nuestro Cuerpo de Agentes de Vigilancia, pero con una organización bastante distinta); y la Dirección de la Policía Judicial, de la cual dependen todos los servicios—en civil—de policía judicial: Comisarios de Policía (funcionarios instructores por excelencia), Inspectores (nuestros detectives), identidad judicial, etc., etc. Para evitar emulaciones en los servicios, últimamente se ha evolucionado hacia el sistema (de muy buenos resultados) de considerar estos dos servicios como uno solo, sobre todo para los subalternos. Así, hay una Brigada de Guardianes de la Paz en civil, que hace servicios de Inspectores. Muchos Inspectores Principales (detectives de primera clase) hacen servicio en las Brigadas de Guardianes, y muchos Brigadieres (Jefes de Guardianes) comandan secciones de Inspectores (que también se llaman brigadas), y todos, Guardianes e Inspectores, son admitidos al *avancement*—ascenso—en uno u otro servicio. Esta peculiaridad me ha llamado mucho la atención, sobre todo por los buenos resultados que ha dado, y ha hecho desaparecer totalmente una antigua emulación que existía (al decir de M. Nicolle) entre Inspectores y Guardianes.

Entré a asistir a los cursos de la Compañía-Escuela de los Guardianes de la Paz, que depende de la Dirección de la Policía Municipal, con absoluta regularidad el 21 de junio de 1929, terminando el programa íntegro el 21 de septiembre del mismo año. Como se puede observar, la copia adjunta de dicho programa es la del que tienen en uso los profesores-instructo-

res, la cual me interesaba más, y que ellos tuvieron la deferencia de facilitarme. Cada *jornada* implica una sesión teórica y otra práctica de tres horas cada una. (Véase certificado y copia adjuntos, anexo 1).

Durante mi asistencia a estos cursos estudié con especial cuidado: la organización del Cuerpo de Policía de Guardianes de la Paz y los métodos de enseñanza. Respecto de reglamentos: el de tráfico de la ciudad de París y algunos relativos a menores.

La estadística, el mejor índice de los buenos resultados de una reglamentación, es completamente favorable a París, que tiene hoy 200,000 carros, y hay sitios por donde, se puede decir, transitan diariamente casi todos. En el año de 1925 hubo en París los siguientes accidentes:

Materiales.	Mortales.	Graves.	Poco graves.	Ligeros	Total.
128,932	210	1,273	11,689	18,290	31.252

Las anteriores cifras están muy por encima de los resultados obtenidos por los reglamentos norteamericanos.

La *velocidad* (eterno quebradero de cabeza en la reglamentación del tráfico en Bogotá) no está reglamentada por medida exacta (kilometraje horario), porque ello, a más de implicar la adopción y manejo de aparatos más o menos complicados, da amplio margen para que la constatación y prueba de las infracciones se convierta (por los interesados) en intrincado problema que se traduce, en la práctica, en constante impunidad. Los conductores están sujetos, no a una velocidad determinada por medida exacta, sino a la siguiente regla que transcribo al pie de la letra: "Le conducteur doit être *constantement maître de la vitesse* de son véhicule qui doit être *ralenti toutes les fois* ou elle constituerait un DANGER OU UN TROUBLE pour la circulation des autres voitures ou *des piétons*."

De otro lado, es prohibido tomar la delantera en los *carrefours*, y en algunos casos (como bocacalles, paso de peatones, frentes de escuelas y colegios, trabajos en la vía) el reglamento usa los siguientes términos: *au pas, au mon beau pas*, es decir, al paso o al trote del soldado. ¿Qué agente, por palurdo que sea, no puede constatar la infracción de estas reglas?

El castigo es implacable, sobre todo si se trata de infracciones que por su naturaleza hagan más posibles los accidentes de personas, y si se trata de niños, inválidos, ancianos o mujeres, se aplica constantemente la pena más grave en su máximo, sin tener para nada en cuenta la culpa de la víctima. Esto explica la desproporción grande que se nota entre número anual de accidentes mortales y graves con los ligeros y simplemente materiales. Los de los niños, si no han desaparecido totalmente, son extremadamente raros. El *carrefour* de la Opera (de nueve bocacalles) es tal vez el sitio de París de mayor circulación, sobre todo después del mediodía. En una ocasión presencié una *embotellada* (que aquí llaman) de varios minutos, a causa de un niño inquieto. Había por lo menos diez y seis bocacalles tapadas, y no se oía sino la vibración suave de los motores. La bocina no se puede usar sino en las bocacalles de manera suave, y es absolutamente prohibida de las 24 a las 4. Adjunto una publicación—*Revue des Usagers de la Route*—de diciembre último, en la cual sale una jurisprudencia sentada: El conductor tuerce a la izquierda de manera inopinada, hace vacilar al peatón, que resbala, cae y se fractura un pie. La compañía dueña del carro y el conductor fueron condenados a indemnización de perjuicio por la relación existente entre la infracción al reglamento del tráfico y la causa del accidente. Si el conductor no se halla en infracción, no habría sido condenado.

Toda la reglamentación del tráfico gira sobre las cuatro siguientes reglas: I, obediencia a los reglamentos; II, seguir siempre la derecha; III, el conductor debe a todo instante estar en posibilidad de dominar su velocidad; IV, identificación de vehículos y conductores.

Ahora, comparemos estos resultados con los de la reglamentación bogotana hecha por personas que dicen haberse hecho técnicas en Norte América, teniendo en cuenta las diferencias de población, de número de vehículos y también de sitio. En Bogotá no hay *carrefours* de 6, 7 y hasta de 10 bocacalles. Esa comparación, si se ha de creer a los datos de los periódicos, es sencillamente desastrosa. Los Agentes de la Policía Nacional vigilan el tráfico; es pues lógico que la misma Policía Nacional sea la que lo reglamente y lo sancione. Ese es mi concepto, y

esa Superioridad hará obra grande si obtiene esa reforma (como tantas otras que ya se han llevado a cabo).

El servicio de identificación depende de la Dirección de la Policía Judicial de que hablé al principio. A dicho servicio he estado concurriendo desde mayo, pero los cursos oficiales de *Signalement Descriptif* comenzaron el 21 de octubre y los de *Policía Técnica*, una o dos semanas después. Adjunto copia de los programas y, además, sendas copias debidamente autenticadas de los *brevets* o diplomas que como resultado de mis exámenes me acaba de expedir la Prefectura de Policía. Van además, por conducto de la Legación, las notas (con relación al mismo asunto) expedidas por el actual Jefe de la Identidad Judicial, Mr. Amy (que reemplaza al lamentado Mr. Bayle). Con esto queda cumplida la obligación de mi parte, de informar sobre mi aprovechamiento a esa Superioridad. M. Amy y sus colaboradores se han portado con una gentileza tal, que sólo gratitud y cariño han sembrado en mí. (Véanse anexos II y III).

Por si el estudio del *Signalement* le pareciere a alguien como de poca o ninguna utilidad, allá van, de anticipado, las razones que le asisten a la Policía y no digo de París, sino de Francia, Bélgica, etc., para darle al estudio del *Signalement Descriptif* tanta importancia.

En primer lugar, se han encerrado dentro del término *Antropometría* todos los sistemas de identificación de Bertillon, o mejor, de la Policía francesa. Ese es un magno error. La antropometría, como la misma palabra lo dice, se refiere únicamente a ciertas *medidas óseas* del cuerpo humano. Los defectos de la antropometría como exclusivo elemento de identificación, ya nadie los discute (sobre todo por la semejanza de medidas en dos o más sujetos y la variabilidad de medidas en un mismo sujeto), ni la misma Policía francesa; antes, por el contrario, fue la primera en anotarlos y en evolucionar hacia la dactiloscopia como principal elemento (no exclusivo, como se pretende) de identificación.

Me permito preguntarle al partidario o partidarios de la dactiloscopia exclusiva: ¿Cómo hace un detective para detener una

persona en la vía pública (pongamos, por ejemplo, a la partida o llegada de un tren), y de cuya persona sólo posee las impresiones digitales, y aun más, si se quiere la fotografía con los datos más o menos banales de filiación de que están llenas las piezas judiciales, sin un señalamiento basado en un método científico y que verse sobre los rasgos inmutables de la fisonomía?

De seguro que no es fácil tomarles (en el ejemplo propuesto) a todos los pasajeros las impresiones digitales y sobre el campo hacer las comparaciones que conduzcan a la identidad.

Y aquí viene la grande importancia que, con razón, se le ha dado al estudio del *Signalement Descriptif*, método que, para el objeto a que se le destina, presenta todas las ventajas apetecibles. Es científico (se basa en la descripción de los rasgos inmutables de la fisonomía), dentro de él caben todos los sujetos posibles; es preciso y de facilísima aplicación. Pero como todo lo extremadamente bueno, mal aplicado lleva a confusiones y errores sin cuento. De ahí que la Policía francesa haya instituido el *brevet* exclusivo para el estudio de este método, y sin el cual *brevet* no se puede en Francia ser ni siquiera simple inspector (detective) de Policía Judicial. El señalamiento descriptivo de un sujeto no comporta sino, a lo sumo, 10 a 15 particularidades (únicamente aquellas que se salgan de las intermedias). Un agente experimentado lo toma en cinco minutos y aun sin que el sujeto se dé cuenta, y se puede tomar sobre las fotografías de frente y de perfil derecho. Tan buenos resultados ha dado en Francia en los treinta y ocho o cuarenta años que se ha practicado, que hoy día tienen como agente de ninguna capacidad o competencia al inspector que, poseedor de un señalamiento descriptivo tomado por la Policía, se equivoque, y conduzca a una persona distinta de la que se le ha encargado de buscar, es decir, en los cuarenta años de aplicación no ha dado origen a errores basados en el método mismo.

Y si de lo anterior quedare alguna duda, véanse las citas que a este respecto hago al final del programa de *Signalement Descriptif*. (Anexo II).

La verdadera identificación (para que dé buenos resultados) no debe ser unilateral, o mejor, exclusivista. Es casi perfecta o completa con los tres elementos siguientes: *Signalement Des-*

criptif (comprende la fotografía), las marcas particulares y la dactiloscopia. De esos elementos consta la ficha de la identidad de Paris (mejor, de Francia), pues toda autoridad que en Francia detenga o arreste a un individuo, envía la ficha a la Identidad Judicial de la capital; si todavía se agregan las constantes antropométricas, ello será mientras se eliminan (con el transcurso del tiempo) varios millares de fichas clasificadas por ese sistema, pues habría sido imposible transformar ese fichero en fichero dactiloscópico. Pero en la actualidad la clasificación parisiense se basa en la fórmula digital. Hay además un fichero alfabético. Muchos años duró la Identificación de Paris para adoptar sistema de clasificación dactiloscópica. Todos los sistemas de clasificación (inclusive el de Vucetich) se basan en los estudios que sobre los dibujos digitales hizo el inglés Galton, primero que trató esta materia de una manera científica y como aplicable a la identificación. Después de muchos años de estudios y observaciones, la Identificación de Paris adoptó una clasificación dactiloscópica que se basa en las impresiones de los diez dedos y en cinco tipos o grupos de impresiones (el sistema inglés y el de Vucetich son de cuatro tipos), clasificación que ha venido dando magníficos resultados, sobre todo para la rapidez en la verificación.

El sistema Vucetich es muy bueno, pero se tropezó con el inconveniente de que para un fichero como el de Paris (ocho millones), que acumula en un mismo sitio centenares de fichas, entre las cuales hay que buscar la ficha deseada, requería mucha pérdida de tiempo y muchos empleados. El mismo sistema parisiense tropezó al principio con ese inconveniente, y para evitarlo se idearon los subgrupos, con lo cual el sistema ha venido dando resultados tan satisfactorios, que en media hora un empleado experimentado obtiene la ficha deseada. Y no se crea que es una tabla de logaritmos, nó, es muy sencillo (para enseñarlo sólo le dedican una lección), el todo está en obtener la práctica suficiente.

En el Depósito de Paris (lugar de detención provisional y que queda en los subsuelos de la Identidad Judicial), amanecen todos los días de cuarenta a cincuenta nuevos detenidos en las veinticuatro horas precedentes. En las horas de la mañana los

fichan, y en las horas de la tarde esos mismos empleados deben obtener el dato si los individuos que han pasado por la mañana han sufrido antes arresto en algún lugar de Francia (inclusive los que hayan dado un falso estado civil). Este resultado es sencillamente maravilloso, pues hay (como ya dije) ocho millones de fichas; y no se crea que hay muchos empleados: dos en la fotografía, cuatro para el señalamiento descriptivo, cuatro para tomar impresiones digitales y dos más en uniforme, encargados exclusivamente de la filiación y clasificación alfabética. Estos dos empleados buscan, por la tarde, en el fichero alfabético, y los demás se reparten unos a los ficheros dactiloscópicos y otros a los ficheros que aún quedan de las constantes antropométricas y que al cabo de algunos años desaparecerán, pues el transcurso del tiempo ha ido eliminando todos los años un cierto número de fichas.

¿Para qué ocultar a esa Superioridad el motivo que me ha movido a entrar en tantos detalles acerca de este punto? No hay porqué, pues muy bien estoy convencido de que esa Dirección sabe perfectamente que a mí sólo me guía el deseo ardiente de que la institución de Policía colombiana mejore más y más cada día.

Pues bien, estas consideraciones me las ha inspirado una carta del señor Medina Artola, aparecida en el número 6441 de 3 de septiembre de 1929 de *El Tiempo*, de esa ciudad. De dicha carta parece deducirse que el señor Medina comprende dentro del término *antropometría* todos los métodos de identificación adoptados por la Policía francesa. Luégo afirma sin ambages que el sistema ha sido descartado en muchas naciones del globo que se han evidenciado de su ineficacia. Mas adelante agrega que el Gobierno contrató sus servicios para “implantar el sistema dactiloscópico de Vucetich y las otras CIENCIAS directamente ligadas a los estudios y para práctica de *policia CIENTÍFICA*” (el subrayado es mio). De lo que si no queda duda es de que el señor Medina protesta de que se le crea maestro de antropometría.

Pero el señor Medina nos ha dejado ayunos (por lo menos a mi) de lo que él entiende por antropometría y las teorías que dicen relación a dicho sistema. No nos dice tampoco cuáles son las otras ciencias directamente ligadas (no se sabe si “a los estudios” o al sistema de Vucetich). Pero..... si se ha de creer a la

copia de una "ficha dictiloscópica de Vucetich" publicada (si mis recuerdos no me son infieles) en el número de diciembre de 1928 de la *Revista de la Policía Nacional*, dicha ficha tiene muchos más cuestionarios sobre datos antropométricos que la ficha parisiense. Los demás cuestionarios no son otra cosa que señalamiento descriptivo, mezclados con los de antropometría, lo cual me hace pensar mucho si esas serán "las otras ciencias directamente ligadas a los estudios," me inclino a creer, del sistema de Vucetich, y de las cuales el señor Medina reniega con tanto ahinco.

Me permito repetir una vez más que para los que hemos estudiado los sistemas franceses, una cosa es *antropometría* y otra muy distinta el señalamiento descriptivo, cuya eficacia nadie, absolutamente nadie, puede poner en duda.

Respecto de los programas para la obtención de *brevet* en Policía Técnica, no tengo para qué encarecer su importancia. Basta leer dichos programas. Los cursos de M. Nicolle no son, como pudiera creerse, de Derecho Penal. Son sobre la misión del inspector (detective) en todas las circunstancias de su carrera, y para ello hace un estudio muy interesante de las costumbres y manera de obrar de toda clase de infractores. (Véase Anexo III).

Con mi primer informe (mayo de 1929) envié el programa de *Policía Científica* en el instituto de Criminología de la Universidad. En los meses de mayo y junio últimos oí una serie (40) de conferencias. Las otras series continuarán próximamente. Los exámenes serán en junio o julio. Como se ve por los programas, estos estudios son un poco más amplios que los de Policía Técnica.

Después de la obtención de los *brevets*, he seguido practicando en las oficinas de la Identidad Judicial. Si en los *brevets* figuré como Comisario de Policía en Bogotá, ello se debe a que el señor Ministro, General Vásquez Cobo, después de saber que yo había sido Juez de Policía en esa ciudad, me aconsejó que debía presentarme como Comisario de Policía (ya que lo había sido),

pues un Comisario de Policía en Francia es un empleo de verdadero Magistrado (en el lenguaje común le dan ese nombre), Oficial de Policía Judicial, y en la práctica es tenido en más que el mismo Juez de instrucción (empleado subalterno del Ministerio Público) y que tiende a desaparecer. Como se puede observar en los programas, los profesores M. M. Nicolle y Ameline son Comisarios de Policía.

No sé cómo corresponder a las muchas atenciones que tanto el personal superior como los profesores de la Policía parisiense me han prodigado, atenciones que, usted comprende, señor Director, me han sido hechas, no en mi carácter de particular, sino en mi carácter de miembro de la institución de Policía colombiana.

Si me he extendido en el presente informe, ello se debe únicamente al grande interés que siempre me ha inspirado la institución policiva de mi patria.

Del señor Director atento, seguro servidor y subalterno,

GREGORIO GARAVITO A.

OTROSÍ—Enero 23—Hoy no ha firmado todavía el señor Prefecto de Policía mi *brevet* de *Policía Técnica*, y como no sé cuando saldrá dicha firma, me apresuro a enviar esta documentación, que está lista desde el 8 de los corrientes (los exámenes de *Policía Técnica* tuvieron lugar el 6 del presente). Inmediatamente que me entreguen el *brevet*, mandaré copia autenticada de él a esa Superioridad. La nota de la Legación y la copia del *brevet* van por correo aéreo.

Atento, seguro servidor,

GARAVITO A.

Legación de Colombia en Francia—Paris, febrero 3 de 1930—22
rue de l'Elisée.

Señor Director de la Policía Nacional—Bogotá.

Señor Director General:

En adición a mi nota de fecha 23 de enero último, me es honoroso acompañar copia del *brevet* de Policía técnica expedido por el señor Prefecto de Policía de este país en favor del doctor Gregorio A. Garavito.

De conformidad con el objeto de su misión, el doctor Garavito continúa haciendo estudios prácticos en el servicio de identidad judicial, y próximamente seguirá el curso de Policía científica en el Instituto de Criminología de la Universidad, para terminar sus labores a fines de junio del presente año.

Soy de usted, con toda consideración, muy atento y seguro servidor,

El Encargado de Negocios,

JOSÉ DE LA VEGA

COPIA DEL BREVET DE "POLICIA TECNICA"

"*República Francesa—Libertad—Igualdad—Fraternidad*

"*Brevet de estudio de Policía técnica—(Resoluciones prefecturales de 20 de agosto de 1912 y 7 de febrero de 1919.)*

"*Brevet* registrado bajo el número 849—Visto—El Jefe del Servicio de Identidad Judicial (firmado), *Lucien Amy*.....

"*Prefectura de Policía—Dirección de la Policía Judicial—Curso de Policía Técnica*

"*El Prefecto de Policía*

"Visto el informe de la Comisión especial de examen;.....

"Sobre la proposición del Director de la Policía Judicial;.....

"Expide el presente *brevet* de estudio de Policía Técnica al señor Gregorio Garavito A., Comisario de Policía de Bogotá, nacido el 15 de octubre de 1899 en Junín, Departamento de Cundinamarca (Colombia), que ha seguido con éxito los cursos técnicos instituidos por Resoluciones de 20 de agosto de 1912 y 7 de febrero de 1919, y queda titular del *brevet* de estudio de señalamiento descriptivo número 3611.....

"Paris, 20 de enero de 1930—Visto y propuesto—El Director de la Policía Judicial (firmado), *A. Benoist*

"El Prefecto de Policía (firmado), *Chiappe.*"

Sello en seco, que dice: *Prefecture de Police*.....

Legalización. Sello. “Ministerio del Interior—Visto para la legalización de la firma del señor *Chiappe*, Prefecto de Policía. París, el 29 de enero de 1930—Por el Ministro del Interior—Por el Jefe del Despacho del Secretario Delegado (firmado), *Ferry*”

Legalización. Sello. “Ministerio de Relaciones Exteriores—República Francesa—El Ministro de Relaciones Exteriores certifica verdadera la firma del señor *Ferry*—París, el 29 de enero de 1930—Por el Ministro—Por el Jefe del Despacho Delegado (firmado), *Derivry*.”.....

Legalización. Sello ilegible. “Consulado General de Colombia en París—Número 27—Visto en este Consulado para la legalización de la firma del señor *Derivry*, del Ministerio de Relaciones Exteriores de Francia—París, 29 de enero de 1930—El Cónsul General (firmado), *Alberto Carrizosa*.”.....

Sello. “Consulado General de la República de Colombia—París.” Tiene estampillas de timbre nacional por valor de tres pesos moneda corriente, anuladas por un sello que dice: *Anulada*. París, 29 de enero de 1930—*Alberto Carrizosa*, Cónsul General de Colombia.”

Es fiel copia del original que he tenido a la vista—París, febrero 3 de 1930—El Encargado de Negocios, *J. de la Vega*—Sello: *Legación de la República de Colombia en Francia*.

—

“*Prefectura de Policía*—Dirección de la Policía Judicial—Servicio de Identidad Judicial—Identificación—Fotografía—Dactiloscopia—Laboratorio de Química Legal—París, 21 de enero de 1930.

NOTA—El señor Gregorio Garavito A., nacido el 15 de octubre de 1899 en Junín (Cundinamarca), que ha seguido con éxito los cursos técnicos instituidos por la Prefectura de Policía, ha recibido el *brevet* de estudios número 849. El señor Garavito queda titular del *brevet* de señalamiento descriptivo número 3611.

El Subprefecto del Servicio de Identidad Judicial,

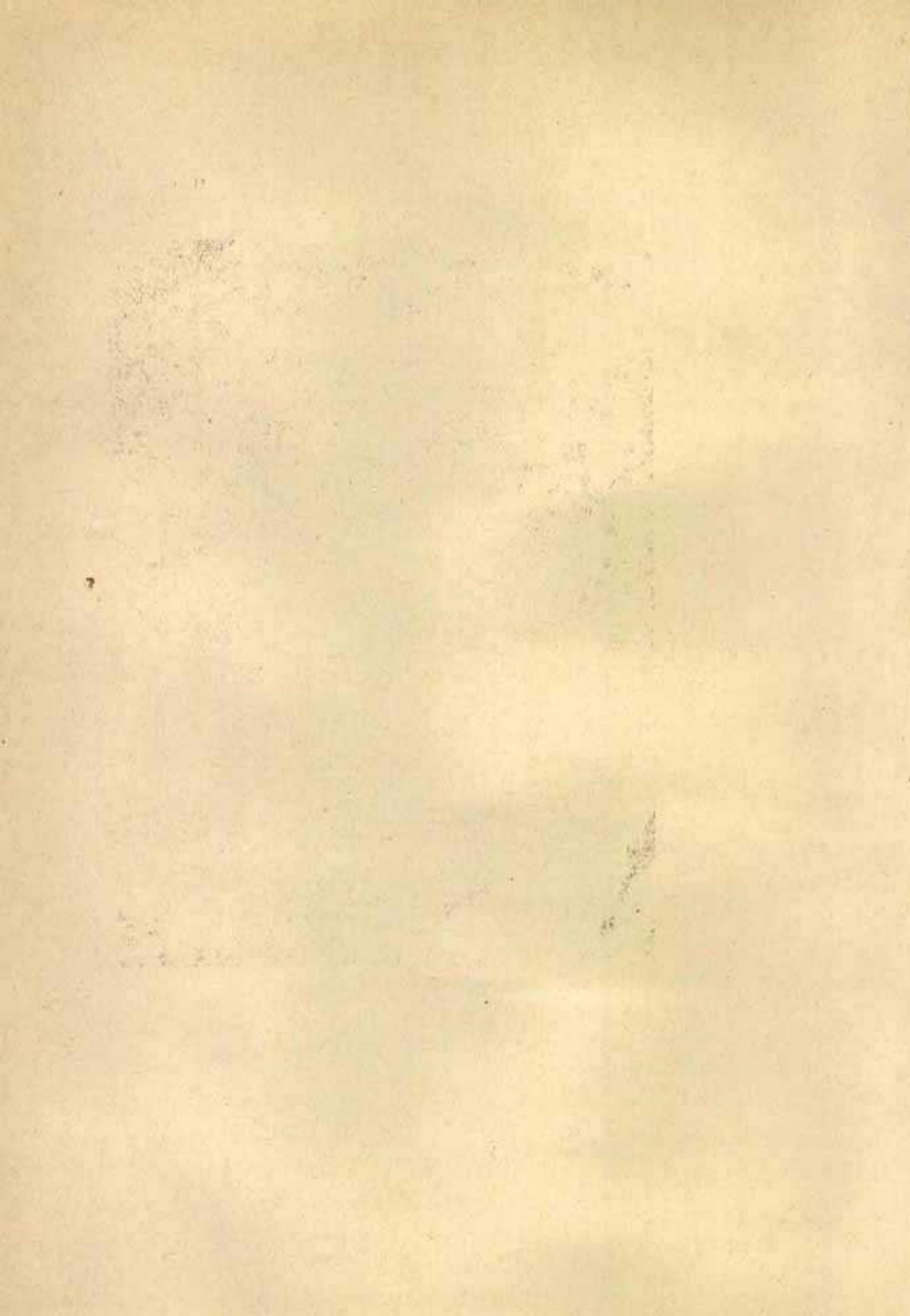
(Firmado), LUCIEN AMY

FACTORES IMPORTANTES DE LA POLICIA



DOCTOR LUIS HURTADO DE MENDOZA
Juez 1.º de Policía Nacional,

quien con reconocida inteligencia y acuciosidad ha logrado conducir la investigación del proceso de las *Cooperativas Unidas* por los más rectos caminos de justicia, en beneficio de la sociedad.



Informe sintético de la Estadística.

Resumen de los trabajos ejecutados por las distintas dependencias de la Policía, en el mes de febrero de 1930.

PREFECTURA JUDICIAL

Esta Oficina repartió y despachó, sumarios, 387.

JUZGADOS DE POLICÍA

Juzgado 1.º

Sumarios: inició y entraron, 68; despachó, 64.

Juzgado 2.º

Sumarios: iniciados y entraron, 46; despachados, 37.

Juzgado 3.º

Sumarios: iniciados y entraron, 63; despachados, 22.

Juzgado 4.º

Sumarios: iniciados y entraron, 61; despachados, 55.
Multas y conmutaciones, \$ 100.
Casos verbales: despachados, 10.

Juzgado 5.º

Sumarios: iniciados y entraron, 83; despachados, 71.

Juzgado 6.º

Sumarios: iniciados y entraron, 48; despachados, 36.

Juzgado 7.º

Sumarios: iniciados y entraron, 74; despachados, 46.

Juzgado 8.º

Sumarios: iniciados y entraron, 34; despachados, 24.

Juzgado 9.º

Sumarios: iniciados y entraron, 35; despachados, 27.

Juzgado 10.

Sumarios: iniciados y entraron, 21; despachados 10.

Juzgado 11.

Sumarios: iniciados y entraron, 42; despachados, 44.

Juzgado 12.

Sumarios: iniciados y entraron, 38; despachados, 48.

Juzgado 13.

Sumarios: iniciados y entraron, 92; despachados, 67.

Juzgado permanente.

Casos verbales: despachados, 204.

Denuncias recibidos, 455.

Multas y conmutaciones, \$ 214.

Clinica de la Permanencia.

Heridos atendidos, 333.

Servicio médico.

Clinica de la Policia (Hospital de San José).

Heridos atendidos, 406.

Inyecciones aplicadas, 46.

Enfermos operados, 5.

Secretaría de la Dirección.

Trabajos ejecutados, 2,098.

Prefectura de Vigilancia.

Trabajos ejecutados, 2,906.

Prefectura de Detectivismo.

litaciones, 1,416.

capturas, 333.

Identificación Científica.

Trabajos ejecutados, 1,391.

Policía Especial.

Extranjeros registrados, 55.

Otros trabajos, 475.

División de Bomberos.

Trabajos ejecutados, 239.

Habilitación.

Trabajos ejecutados, 1,832.

Archivo.

Trabajos ejecutados, 1,242.

Intendencia.

Trabajos ejecutados, 2,402.

Banda de Música.

Trabajos ejecutados, 231.

Escuela de la Policía.

Clases dictadas, 98.

Directorio.

Direcciones registradas, 1,403.

Juzgado de Girardot.

Sumarios: iniciados y entraron, 15; despachados, 17.

Casos verbales, despachados, 10.

Bogotá, febrero 26 de 1930.

El Jefe de Estadística, Archivo y Directorio,

**Informe de la Sección 7.^a
de extranjeros.**

Informe de los trabajos ejecutados por la Sección 7.^a, durante el mes de febrero de 1930.

Policia Nacional—Sección 7.^a, Extranjeros—Bogotá, febrero 28 de 1930.

Señor Director General del Cuerpo—En su Despacho.

Tengo el honor de rendir el informe de los trabajos ejecutados por esta Oficina en el mes de febrero que hoy termina.

Durante el mes se recibieron 1,616 cédulas de identidad de extranjeros remitidas por 29 Municipios de la República, incluyendo en estas 48 cédulas expedidas en Bogotá. La siguiente relación da el detalle de las cédulas recibidas:

Antioquia.....	Medellin.....	952
	Jardin.....	1
Atlántico	Barranquilla.....	254
Bolívar.....	Cartagena.....	24
	Cereté.....	2
Caldas.....	Manizales	1
	Núñez.....	3
	Quinchía.....	1
Cauca.....	Popayán.....	2
	Guapi.....	9
Cundinamarca.....	Bogotá, se expidieron por la Sección 7. ^a	48
Huila	Baraya.....	3
	San Agustín.....	2
Magdalena.....	Santa Marta.....	100
Nariño.....	Ipiales.....	11
Norte de Santander..	Pamplona.....	3
	Ocaña.....	2
	La Cruz.....	1
Santander.....	Bucaramanga.....	1
Tolima.....	Natagaima.....	1
	Venadillo	2
	Honda.....	5
Valle.....	Buenaventura.....	39
	Bolívar	4
	Alcalá.....	1

	Palmira.....	5
	Roldanillo.....	4
Comisaria de La Goajira.....	San Antonio.....	3
Comisaria de Arauca.....	Arauca.....	9
Comisaria del Vichada.....	Puerto Carreño.....	23
	Suma.....	<u>1,616</u>

CERTIFICADOS CONSULARES

Veintiséis Cónsules de la República en el Exterior han dado cuenta a esta Oficina de haber visado 308 pasaportes, cuyos certificados, con los datos de filiación y fotografía de los pasaportados, han remitido oportunamente. El detalle es el siguiente:

ALEMANIA.....	Cónsul de Colombia en Bremen....	2
CUBA.....	Cónsul de Colombia en Santiago...	10
CURAZAO.....	Cónsul de Colombia en Willemsstad.....	5
ESTADOS UNIDOS.....	Cónsul de Colombia en Boston....	3
	Cónsul de Colombia en San Francisco—California.....	13
ECUADOR.....	Cónsul de Colombia en Guayaquil.	26
	Cónsul de Colombia en Tulcán.	13
ESPAÑA.....	Cónsul de Colombia en Santander:	1
	Cónsul de Colombia en La Coruña.	2
	Cónsul de Colombia en Santa Cruz de Tenerife.....	1
	Cónsul de Colombia en Valencia..	4
FRANCIA.....	Cónsul de Colombia en París	14
	Cónsul de Colombia en Marsella...	35
	Cónsul de Colombia en El Havre.	1
INGLATERRA	Cónsul de Colombia en Londres..	12
ITALIA.....	Cónsul de Colombia en Génova....	20
JAMAICA	Cónsul de Colombia en Kingston..	10
MÉJICO	Cónsul de Colombia en Tampico..	1
PERÚ.....	Cónsul de Colombia en Lima	7
	Cónsul de Colombia en el Callao..	1
PANAMÁ	Cónsul de Colombia en Panamá...	40
SUIZA	Cónsul de Colombia en Berna.....	5
	Cónsul de Colombia en Winterthur	2

SUECIA.....	Cónsul de Colombia en Gotemburgo.....	1
VENEZUELA.....	Cónsul de Colombia en Maracaibo.....	78
TRINIDAD.....	Cónsul de Colombia en Puerto España.....	1
Total.....		<u>308</u>

NOMBRES INSCRITOS EN LOS LIBROS

Durante el mes fueron inscritos seis mil quinientos diez y nueve nombres de extranjeros en los siguientes libros:

En el cronológico de cédulas expedidas en Bogotá.....	55
En el de cédulas de Bogotá (alfabético).....	55
En el cronológico de cédulas municipales fuera de Bogotá.....	2,700
En el de cédulas municipales fuera de Bogotá (alfabético).....	2,503
En el de certificados consulares (alfabético).....	433
En el de censo de extranjeros.....	747
En el de cédulas de fuera de Bogotá refrendadas.....	26
Suma.....	<u>6,519</u>

LIBRO DE MOVIMIENTO DE EXTRANJEROS

Durante el mes se han enviado 373 cuadros de movimiento de extranjeros, y se han asentado en el libro 1,492 cantidades.

PRONTUARIOS ABIERTOS EN EL MES

Se han abierto en febrero 3,381 prontuarios, así:

En la sección R. E. (Registro de extranjeros).....	55
En la sección R. R. (Registro de refrendaciones).....	26
En la sección C. M. (Cédulas municipales).....	3,300
Suma.....	<u>3,381</u>

Con el número de 3,300 prontuarios de extranjeros cedulados fuera de Bogotá se completan 8,100 de éstos, y ha quedado suspendido este trabajo por falta de cuadernos para prontuarios; pero como la Dirección suministró en los primeros días del mes de febrero papel para la formación de otros cuadernos, se espera que en la Imprenta Nacional sean arreglados los cuadernos que se han mandado timbrar.

ENTRADAS Y SALIDAS DE EXTRANJEROS

No habiendo podido inscribirse en los libros los nombres de los extranjeros que han entrado y salido de la República, por falta de empleados, se han tomado de las listas remitidas por los Capitanes de los puertos y autoridades fronterizas, las nacionalidades de ellos en los seis meses comprendidos entre julio y diciembre del año pasado, con el siguiente resultado:

NACIONALIDADES	ENTRADAS			SALIDAS		
	EXISTENCIA ANTERIOR	ENTRARON DE JULIO A DICIEMBRE.	TOTAL	EXISTENCIA ANTERIOR	SALIERON DE JULIO A DICIEMBRE.	TOTAL
Alemanes.....	1,130	455	1,585	880	359	1,239
Americanos.....	2,212	868	3,080	2,092	927	3,019
Arabes.....	13	13	3	1	4
Argentinos.....	103	45	148	72	35	107
Australianos.....	8	8	16	3	3
Austriacos.....	91	35	126	56	32	88
Albaneses.....	1	1	1	1
Argelinos.....
Armenios.....	1	6	7
Belgas.....	72	28	100	42	21	63
Bolivianos.....	22	13	35	6	10	16
Brasileños.....	28	22	50	20	14	34
Búlgaros.....	8	8	16	3	1	4
Canadienses.....	30	12	42	48	30	78
Costarricenses.....	86	60	146	99	52	151
Cubanos.....	225	144	369	194	92	286
Curazaleños.....	1	1	18	18
Checoeslovacos.....	81	27	108	42	19	51
Chilenos.....	124	65	189	101	51	152
Chinos.....	102	102	204	47	18	65
Daneses.....	82	16	98	40	13	53
Dominicanos.....	28	22	50	26	18	44
Ecuatorianos.....	377	187	564	339	165	504
Egipcios.....	15	5	20	10	7	17
Espanoles.....	2,166	746	2,912	1,133	723	1,856
Estonianos.....	2	24	26	1	1	2
Franceses.....	601	295	896	459	265	724
Filipinos.....	6	1	7	1	1
Finlandeses.....	1	1	1	1
Griegos.....	121	61	182	85	31	116
Guatemaltecos.....	17	7	24	21	3	24
Haitianos.....	9	10	19	4	1	5
Hebreos.....	1	1	1	1
Holandeses.....	95	81	176	123	53	176
Hondureños.....	1	7	8	3	15	18
Húngaros.....	27	16	43	16	11	27

NACIONALIDADES	ENTRADAS			SALIDAS		
	EXISTENCIA ANTERIOR	ENTRARON DE JULIO A DICIEMBRE.	TOTAL	EXISTENCIA ANTERIOR	SALIERON DE JULIO A DICIEMBRE.	TOTAL
Indostanes.....	21	33	54	6	15	21
Ingleses.....	938	439	1,377	874	436	1,310
Irlandeses.....	6	1	7	2	1	3
Italianos.....	818	281	1,099	522	272	794
Jamaicanos.....	4	7	11	22	7	29
Japoneses.....	24	41	65	7	12	19
Libaneses.....	119	140	259	200	66	266
Lituanos.....	19	5	24	3	5	8
Luxemburgueses.....	4	4	1	1	1
Letonianos.....	2	5	7	1	2	3
Marroquies.....	7	7	1	1
Martiniqueños.....
Mejicanos.....	128	59	187	156	48	204
Mesopotamios.....	4	4	1	1
Nicaragüenses.....	17	5	22	25	10	35
Neozelandeses.....
Noruegos.....	34	10	44	30	15	45
Palestinos.....	185	91	276	120	42	162
Panameños.....	300	153	453	419	224	643
Paraguayos.....	3	3	6	2	2
Persas.....	16	10	26	7	1	8
Peruanos.....	136	56	192	71	49	120
Polacos.....	308	190	498	125	64	189
Portorriqueños.....	10	7	17	22	11	33
Portugueses.....	239	97	336	37	23	60
Rumanos.....	394	108	502	129	99	228
Rusos.....	91	15	76	29	13	42
Salvadoreños.....	13	13	26	13	7	20
Servios.....	3	3	2	1	3
Sirios.....	185	81	269	148	27	175
Suecos.....	47	28	75	27	23	50
Suizos.....	182	86	168	99	56	155
Turcos.....	20	19	39	14	7	21
Turquestanes.....	1	1
Trinideños.....	4	4
Ucranianos.....	3	3
Uruguayos.....	17	3	20	12	6	18
Venezolanos.....	3,700	1,675	5,375	425	204	629
Yugoeslavos.....	62	12	74	24	30	54
Totales.....	15,912	7,057	22,969	9,559	4,746	14,305

COMPARACIÓN..... } Total de entradas desde 1928..... 22,969
 } Total de salidas desde 1928..... 14,305

Quedan en el país..... 8,664

A la cantidad anterior hay que agregarle el número de los extranjeros que residían en el territorio de la República antes de la creación de la Sección 7.ª

CENSO ESPECIAL DE EXTRANJEROS

En el mes de febrero se terminaron los asientos de los cuadros del censo especial de extranjeros, remitidos por las Juntas Municipales del ramo. Del libro en donde se hicieron los asientos se toman los siguientes datos:

Antioquia. De los 98 Municipios que tiene aquel Departamento, solamente enviaron 31 Municipios los cuadros del censo levantado el 16 de noviembre de 1928, con los siguientes totales de extranjeros residentes en cada uno:

Alejandria, 4 extranjeros; Amagá, 10; Amalfi, 10; Anorí, 4; Barbosa, 2; Cáceres, 1; Cañasgordas, 1; Cisneros, 8; Concepción, 2; Concordia, 1; Fredonia, 9; Gómez Plata, 6; La Estrella, 1; Margento, 6; Murindó, 2; Puerto Berrio, 14; Remedios, 3; Retiro, 1; San Carlos, 7; San Pedro, 4; San Jerónimo, 10; San Rafael, 14; Santa Rosa, 7; Santo Domingo, 36; Segovia, 24; Sonsón, 20; Titi-ríbí, 7; Turbo, 13; Urrao, 4; Yarumal, 10 y Zaragoza, 53.

El total de estos datos da la suma de 294.

Atlántico. Ninguno de los Municipios de este Departamento remitió los cuadros del censo especial de extranjeros.

Bolívar. De los 55 Municipios de este Departamento, tan sólo 3 enviaron los cuadros, con los datos que se expresan:

Magangué, 55 extranjeros; Tolúviejo, 10, y Turbaná, 2. Lo que da un total de 67.

Boyacá. De los 124 Municipios de este Departamento, sólo enviaron los cuadros 10 Municipios, con los datos siguientes:

Tunja, 32 extranjeros; Boavita, 2; Coper, 3; Duitama, 5; El Cocuy, 6; Leiva, 7; La Salina, 2; Miraflores, 2; Pare, 3 y Siachoque, 1. Lo que da un total de 63.

Caldas. Los 42 Municipios de este Departamento remitieron los cuadros, así:

Diez, llenados con ceros, porque no residían extranjeros, y 32 con los datos siguientes:

Manizales, 260; Aguadas, 7; Anserma, 12; Apía, 4; Aranzazu, 1; Armenia, 47; Balboa, 1; Belalcázar, 7; Belén, 4; Calarcá, 29;

Circasia, 20; Colón, 1; La Dorada, 51; Manzanares, 3; Marmato, 3; Marsella, 8; Marulanda, 1; Neira, 4; Núñez, 4; Palestina, 11; Pensilvania, 1; Pereira, 68; Pueblorrico, 5; Quinchía, 1; Riosucio, 12; Salamina, 2; Salento, 5; San Agustín, 7; San Francisco, 18; San Joaquín, 5; Santa Rosa de Cabal, 11, y Victoria, 4. Estas cifras dan un total de 617 extranjeros en Caldas.

Cauca. Todos los Municipios de este Departamento remitieron los cuadros, así:

De 17, vinieron con ceros, porque no residían extranjeros el 16 de noviembre de 1928, y de 15, vinieron con los datos siguientes:

Popayán, 56; Almaguer, 8; Caldono, 1; Caloto, 10; Dolores, 2; El Tambo, 7; Guapi, 22; Mercaderes, 4; Miranda, 4; Morales, 1; Patía, 9; Puracé, 2; San Miguel, 2; Silvia, 1, y Timbiquí, 1. Lo que da un total de 133 extranjeros.

Cundinamarca. De los 110 Municipios de este Departamento, tan sólo 4 remitieron los cuadros, con los siguientes datos:

Engativá, 1; Mosquera, 11; Suba, 11, y Tabío, 2. Lo que da un total de 26 extranjeros en el Departamento, que por su situación debe tener mayor número de ellos.

Huila. De los 31 Municipios que tiene este Departamento, 8 de ellos enviaron cuadros, con los datos siguientes:

Agrado, 4; Baraya, 3; Campoalegre, 3; Gigante, 3; Pitalito, 5; Retiro, 1; Santa Librada, 1, y Timaná, 3. Lo que da un total de 23 extranjeros.

Magdalena. De los 32 Municipios que tiene este Departamento, enviaron los cuadros del censo, en su totalidad, así:

De 3 Municipios, que al enviar los cuadros, dejaron constancia en ellos de que no residían extranjeros, y 29, que los enviaron con los datos siguientes:

Santa Marta, 318; Aguachica, 28; Aracataca, 219; El Banco, 78; Barrancas, 11; Cerro de San Antonio, 3; Ciénaga, 258; Chiriguana, 9; Chimichagua, 17; Espiritu Santo, 4; Fonseca, 15; González, 2; Guamal, 5; La Gloria, 11; Pedraza, 2; Piñón, 2; Pivijay, 2; Plato, 44; Remolino, 19; Río de Oro, 5; Ríohacha, 34; Salami-

na, 7; San Juan de César, 3; Santa Ana, 11; Sitionuevo, 21; Tamalameque 11; Tenerife, 15; Valledupar, 23, y Villanueva, 18. Lo que da un total de 1,186 extranjeros.

Nariño. Todos los Municipios de este Departamento enviaron los cuadros del censo, así:

25, que los enviaron con la constancia de que no residían extranjeros, y 24, que los remitieron con los siguientes datos:

Pasto, 230; Aldana, 12; Ancuyá, 3; Barbacoas, 6; Buesaco, 4; Carlosama, 19; Colón, 1; Contadero, 3; Gualmatán, 10; Iles, 10; Ipiiales, 131; Iscuandé, 1; La Unión, 19; Los Andes, 5; Mallama, 2; Potosí, 27; Pupiales, 58; Puerres, 5; Samaniego, 22; San Pablo, 11; Santa Cruz, 4; Sapuyes, 5; Tumaco, 424, y Túquerres, 96. Lo que da un total de 1,108 extranjeros.

Norte de Santander. De los 33 Municipios de este Departamento, 20 de ellos no remitieron los cuadros, y los restantes los enviaron con los siguientes datos:

Arboledas, 10; Aspásica, 1; Bochalema, 45; Concordia, 89; Cucutilla, 1; Gramalote, 20; Herrán, 3; El Carmen, 5; Ocaña, 63; Salazar, 27; San Calixto, 4; San Cayetano, 15 y Teorama, 4. Lo que da un total de 287 extranjeros.

Santander. De los 74 Municipios que tiene este Departamento, tan sólo enviaron los datos 15 de ellos, así:

Barrancabermeja, 90; Capitanejo, 2; Cite, 2; Concepción, 1; Florida, 3; Girón, 1; Onzaga, 1; Palmar, 2; Piedecuesta, 6; Puente Nacional, 1; Rionegro, 30; San José de Miranda, 4; San Vicente 5; Suaita, 9, y Vélez, 13. Lo que da un total de 170 extranjeros.

Tolima. De los 39 Municipios que tiene este Departamento, 14 de ellos han enviado los cuadros, con los siguientes datos:

Ibagué, 66; Alpujarra, 3; Ambalema, 14; Briceño, 3; Cunday, 3; Chaparral, 5; Espinal, 20; Icononzo, 5; Lérída, 5; Libano, 20; Mariquita, 30; Melgar, 1; Santa Isabel, 2, y Venadillo, 9. Lo que da un total de 186 extranjeros.

Valle. Ninguno de los Municipios de aquel Departamento remitió los cuadros del censo especial de extranjeros.

Intendencia del Chocó. De los 13 Municipios que tiene la Intendencia, solamente 6 de ellos han enviado los cuadros, con los datos siguientes:

Quibdó, 26; Acandí, 3; Condoto, 58; El Carmen, 1; Istmina, 76, y Riosucio, 19. Lo que da un total de 183 extranjeros.

Intendencia de San Andrés. De dos Municipios que tiene la Intendencia, sólo el de San Andrés ha enviado el cuadro, que arroja como existencia de extranjeros la cantidad de 37.

Intendencia del Meta. Los 4 Municipios que componen la Intendencia, remitieron los cuadros, con los siguientes datos:

Villavicencio, 31; El Calvario, 10; Restrepo, 10, y San Martín, 6. Lo que da un total de 57 extranjeros.

Comisaría de Arauca. De esta Comisaría no se recibieron cuadros del censo.

Comisaría del Caquetá. Tampoco se recibieron de esta Comisaría los cuadros del censo de extranjeros.

Comisaría del Putumayo. Se recibieron cuadros de los siguientes Municipios y Corregimientos:

Mocoa, con 15 extranjeros; Sucre, con 20, y los Corregimientos de Sibundoy y Santiago, cada uno con 11 extranjeros. Lo que da un total, para todo el territorio de la Comisaría, de 57 extranjeros.

Comisaría de La Goajira. De esta Comisaría, tan sólo vino un cuadro del Corregimiento de Castilletes, en el que se encuentran anotados 9 extranjeros el 16 de noviembre de 1928.

Comisaría del Vaupés. De la capital de la Comisaría (Rionegro), vino un cuadro que contiene 3 nombres de extranjeros.

Comisaría del Vichada. Del Corregimiento del Orinoco vino un cuadro con 115 nombres, y del Corregimiento de San Rafael de Murillo, otro cuadro con 97 nombres. Lo que da un total de 212.

El total general de los extranjeros censados alcanza a la cantidad de 4,718, de conformidad con los datos que se han tomado de los cuadros recibidos. Muy de lamentarse es que de no todos los Municipios de la República hubieran enviado los cua-

dros, porque el censo habria sido la base para esta Oficina organizar los trabajos correspondientes.

OFICIOS RECIBIDOS DE LOS

Alcaldes	180
Cónsules.....	25
Varios.....	8
Ministerios	16
Comandantes de Resguardo... ..	11
Empleados de la Policia.....	7
Empleados del Censo.....	1
Gobernadores, Intendentes y Comisarios Especiales.....	9

Total.....	257

Telegramas recibidos, 17.

OFICIOS DIRIGIDOS A LOS

Alcaldes	248
Cónsules.....	31
Varios.....	8
Ministerios	1
Comandantes de Resguardo.....	11
Empleados de la Policia.....	12
Empleados del Censo.....	1
Gobernadores, Intendentes y Comisarios Especiales.....	3
Circular a diez Comandantes.....	1

Total.....	316

Telegramas dirigidos, 21.

Omito rendir otros datos por no alargar demasiado el presente informe, y me suscribo del señor Director muy atento y seguro servidor,

SEBASTIÁN MORENO ARANGO

Informe de la Oficina de Identificación Científica.

MOVIMIENTO DE IDENTIFICADOS DURANTE EL MES DE FEBRERO DE
1930, SEGÚN MOTIVO DE LA MISMA

MOTIVO	Sin antece- dentes	Con antece- dentes	Con nombre cambiado
Extranjeros.....	59	6
Refrendaciones.....	24
Cédulas municipales.....	6
Cédulas de identidad.....	9
Aspirantes.....	28	1
Antecedentes.....	11	8	1
Comprobación de rastros.....	5	1
Sindicado de vagancia.....	2	5	2
Vagancia.....	1
Sindicado de vagancia y ratería.....	3	1	2
Vagancia y ratería.....	2	2
Sindicado de ratería.....	4	8	6
Ratería.....	2
Daños.....	2
Ultrajes.....	2
Sindicado de hurto.....	6	5
Hurto.....	11	6	1
Sindicato de hurto y abuso de confianza.....	1
Abuso de confianza.....	1	1
Tentativa de estafa.....	2
Estafa.....	1
Sindicado de robo.....	1	1
Robo.....	5	1
Sindicado de robo de ganado mayor.....	1
Tentativa de hurto.....	1
Totales.....	185	49	14

Total de identificados en el mes de febrero de 1930, 248.

Bogotá, febrero 28 de 1930.

ARCHIVO DACTILOSCÓPICO

Existencia de fichas en 31 de enero.....	3,713
Ingreso en el mes de febrero.....	209
Existencia el 28 de febrero.....	3,922

ARCHIVO PATRONÍMICO

Existencia de tarjetas el 31 de enero.....	23,314
Ingreso en el mes de febrero.....	196

Existencia el 28 de febrero.....	23,510

ARCHIVO ANTROPOMÉTRICO

Existencia de fichas el 31 de enero.....	3,324
Retiradas por identificación Vucetich.....	20

Existencia el 28 de febrero.....	3,304

GABINETE FOTOGRÁFICO

Existencia de negativos el 31 de enero.....	949
Negativos tomados en el mes de febrero.....	102

Existencia el 28 de febrero.....	1,051

Copias fotográficas impresas hasta el 31 de enero.....	3,536
Copias fotográficas impresas en el mes febrero.....	374

Existencia el 28 de febrero.....	3,910

Bogotá, febrero 28 de 1930.

MOVIMIENTO DE IDENTIFICADOS DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 1930, SEGÚN LA AUTORIDAD QUE SOLICITÓ SU IDENTIFICACIÓN

AUTORIDAD	Sin antecedentes	Con antecedentes	Con nombre cambiado
Dirección General.....	1
Sección 7. ^a	89	6
Prefectura de Vigilancia.....	28	1
Oficina.....	9
Policía Nueva York.....	3
Juzgado 1. ^o de Policía.....	7	2
Juzgado 2. ^o	1	1
Juzgado 3. ^o	2	1
Juzgado 4. ^o	3
Juzgado 6. ^o	1	2
Juzgado 7. ^o	3	1
Juzgado 8. ^o	5	4	1
Juzgado 9. ^o	2
Juzgado 11.....	1	1
Juzgado 12.....	1	1
Juzgado 13.....	16	23	11
Permanente.....	13	7	1
Totales.....	185	49	14

Bogotá, febrero 28 de 1930.

L. ROJAS BORDA

Informe del Juzgado XIII de Policía.

RELACIÓN DE LAS RESOLUCIONES VERBALES DICTADAS POR EL JUZGADO XIII DE LA POLICÍA NACIONAL, DURANTE EL MES DE MARZO DE 1930

1. Alfonso Torres Quintero, por ratería. Hijo de Aparicio Torres y Carmen Rosa Quintero, de diez y siete años de edad, soltero, natural de Manizales y mecánico. Un año de confinamiento.

2. Rosendo Martínez o Alfonso Heredia, por ratería. Hijo de Andrés Martínez y Salvadora Calderón, de veintiún años de edad, natural de Facatativá, soltero y albañil. Un año de confinamiento.

3. Luis Rodríguez o Jesús María Sánchez. vagancia. Absuelto.
4. Francisco Polanía o Miranda o Mantilla, o Fermín Medrano, por ratería. Hijo de Antonio Medrano o Serapio Polanía y Felisa Pérez o María Eustasia Medina, de veinticuatro años de edad, casado, natural del Rosario de Cúcuta, vecino de Bogotá y zapatero. Diez y ocho meses de confinamiento.
5. Humberto Espitia o Eduardo Otero Machado, por vagancia. Hijo de Antonio Espitia y Matilde Machado, natural de Chiquinquirá, de veintiocho años de edad, soltero y zapatero. Un año de confinamiento.
6. Luis Enrique Monroy, por ratería. Absuelto.
7. Marco Tulio Moreno Arias, por ratería. Hijo de Fidel Moreno y Betulia Arias, natural de Tunja y vecino de Bogotá, de treinta y un años de edad, casado y comerciante. Un año de confinamiento.
8. Victor Pinilla Rojas, por hurto. Hijo de Sinforoso Pinilla y Amalia Rojas, natural de Zipaquirá, de veinticinco años de edad, soltero y sastre. Sesenta días de reclusión.
9. Carlina Espinosa o Paulina Rojas Laguna o Carmen Carmargo, por hurto. Sesenta días de reclusión.
10. Gabriel García Toledo, por vagancia. Absuelto.
11. Francisco Prieto o Matías Ortega, ratería. Absuelto.
12. José Antonio García, por tentativa de estafa. Absuelto.
13. Carmen Rodríguez, hurto de menor cuantía. Quince días de reclusión.
14. Gilma Ramírez, hurto de menor cuantía. Diez días de reclusión.
15. Luis Eduardo Ojeda Vargas, por vagancia. Absuelto.
16. Tulio Plazas, por vagancia. Absuelto.
17. Antonio Forero o Rafael Niño o Ernesto Ballesteros, por vagancia. Hijo de Severo Niño o Ballesteros y Rosario Forero, de diez y nueve años de edad, soltero, albañil, natural de Fusagasugá. Diez y ocho meses de confinamiento.
18. Campos Rodríguez o Acosta (mujer), por hurto frustrado. Hija de Hermógenes Sánchez e Isabel Rodríguez, natural y vecina de Bogotá, de veintisiete años de edad, soltera y de oficios domésticos. Veinte días de reclusión.
19. Carlos Julio López, por ratería. Absuelto.

20. Benjamín o Agustín Triana, por vagancia. Hijo de Benjamín Triana y [María Luisa Bernal, natural y vecino de Bogotá, de veinticuatro años de edad, soltero y ebanista. Un año de confinamiento.

21. Luis Francisco Amortegui, por vagancia. Hijo de Francisco Amortegui y María Colmenares, natural y vecino de Bogotá, de diez y ocho años de edad, soltero y mecánico. Un año de confinamiento.

22. Luis Antonio Lamprea, por hurto de menor cuantía. Hijo de Pedro Lamprea y Fermina Fetecua, natural y vecino de Bogotá, soltero, zapatero, de diez y nueve años de edad. Treinta días de reclusión.

23. Pedro Antonio o Ramón Becerra, por hurto de menor cuantía. Hijo de Antonio Becerra y Angelina Bernal, natural y vecino de Bogotá, de treinta y un años de edad, casado y peluquero. Veinte días de reclusión.

24. Tomás Rojas, por vagancia. Absuelto.

25. Justino o Justiniano Ramírez, por hurto. Noventa días de reclusión.

Bogotá, marzo 31 de 1930.

El Secretario del Juzgado XIII de la Policía Nacional,

ISMAEL LÓPEZ TRUJILLO

Informe de la Intendencia General de la Policía

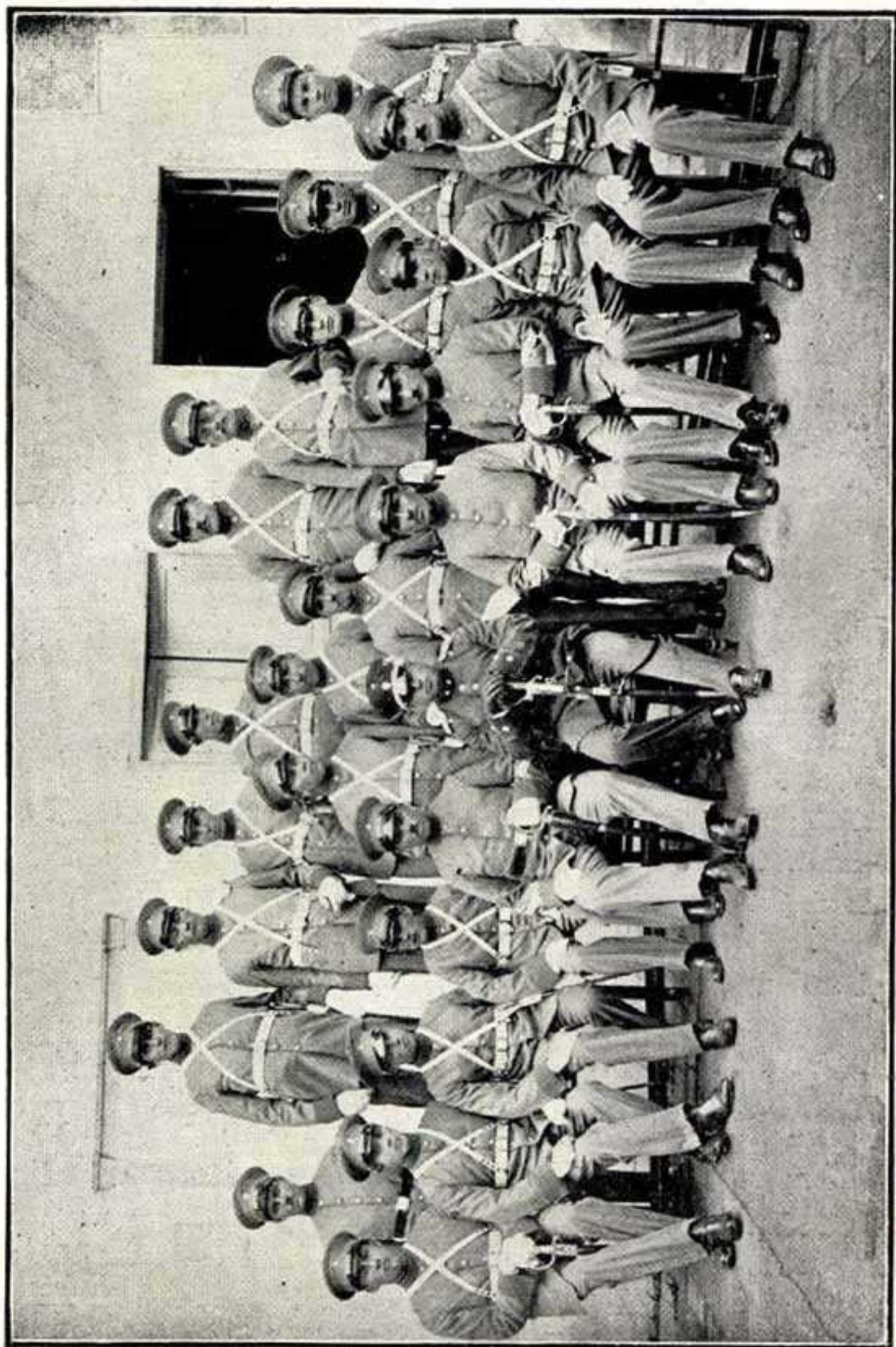
*República de Colombia—Policía Nacional—Dirección General.
Oficina Sección 3.^a, Intendencia—Número 162—Bogotá, marzo 31 de 1930.*

Señor Director de la *Revista de la Policía*—Presente.

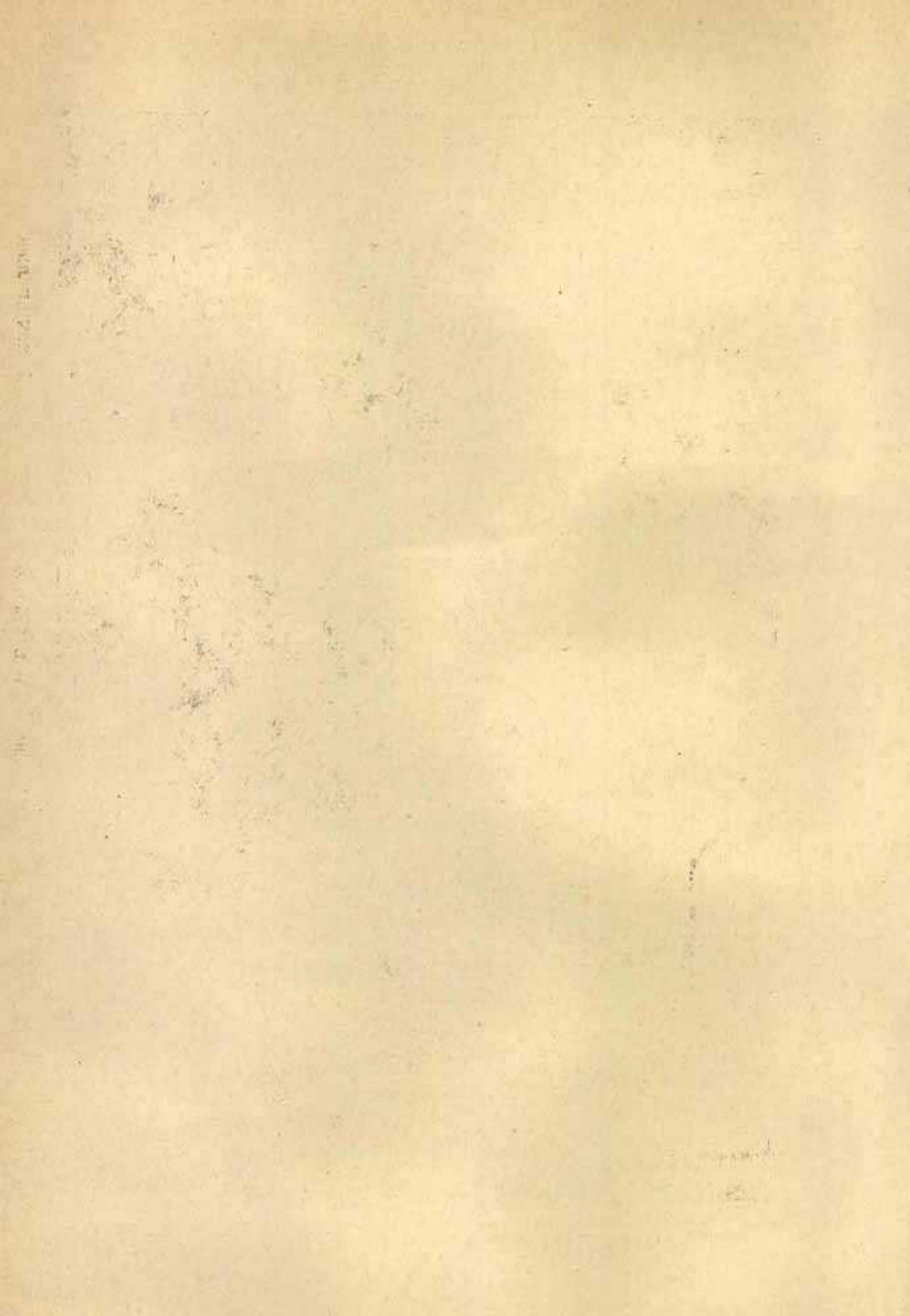
Para su publicación en la *Revista* que usted tan dignamente dirige, me permito acompañar copia de la lista de objetos sin dueño conocido, que fueron recuperados por la Policía durante el mes que termina hoy y que pasaron a esta Intendencia para su custodia.

Atento servidor,

L. M. CARRASQUILLA ORTEGA



UN GRUPO DE LA DIVISIÓN DEL SERVICIO DEL TRÁFICO URBANO DE BOGOTÁ, CON SU JEFE



LISTA DE LOS OBJETOS

SIN DUEÑO CONOCIDO, QUE DURANTE EL MES HAN SIDO REMITIDOS PARA SU CUSTODIA POR LAS DISTINTAS SECCIONES DE LA POLICÍA

Un sobretodo impermeable para hombre.

Un florero de porcelana.

Un paquete con una carta (dirigido a la señora..... Zipaquirá).

Una bomba para inflar llantas, una caja fonética, una barbera, un reloj de pulsera.

Un herrete para marcar ganados, con iniciales A. C.

Una máquina de escribir *Smith Premier*.

Un macho de herrería.

Un talego con grapas para cerca de alambre.

Un vestido interior de seda para hombre.

Una ruana de lana.

Tres raquetas, un vestido de manta para niño, una manguera de caucho para auto, once muñecos de loza, dos lámparas niqueladas para gasolina, tres linternas de mano, una polvera, un abanico, dos relojes de níquel para bolsillo, un par de patines de lana para niño, un frasco de loción *Floramy*, una campanita, un pañuelito de seda, un pedazo de collar.

Once discos para victrola.

Once docenas de navajas de bolsillo.

Quince metros, menos una cuarta, de crespón de la China.

Un interruptor de energía eléctrica.

Una canasta que contiene: dos franelas, un zapato, una peilla, una máquina de afeitar, un azadón nuevo, una esfera de hierro, un *sweater* y un talego.

Un cajon de madera para guardar herramientas.

Tres bicicletas.

Un sombrero fieltro, usado.

Un gato para automóvil.

Un volumen del *Boletín Militar Colombiano*.

Una cartera con varios papeles sin importancia.

Dos llaves para tuerca.

Una cartera para señora.

Un sobretodo de gabardina, para hombre.

El Intendente,

L. M. CARRASQUILLA ORTEGA

Bogotá, 31 de marzo de 1930.

SECCION DE DISPOSICIONES LEGALES

Protección Infantil

La Dirección General de la Policía ha acogido y dado publicidad, en su orden del día 2 de abril del presente, al siguiente Decreto:

Artículo 396. Para que se cumpla estrictamente por parte del Servicio de Vigilancia de la Policía Nacional, se publica el siguiente

“DECRETO NUMERO 67 DE 1930

“(MARZO 26)

por el cual se dictan algunas disposiciones sobre protección infantil, moralidad y asistencia pública.

“*El Alcalde de Bogotá,*

en uso de las facultades que le confiere la Ley 72 de 1926, y

“CONSIDERANDO:

“1.º Que es obligación fundamental de los poderes públicos organizar lo conducente a la protección de la niñez desvalida y velar porque los niños, hombres del mañana, no adquieran vicios, costumbres perniciosas que se traducen en males incalculables que minan las fuerzas morales del país.

“2.º Que el problema de la “infancia abandonada” asume en esta ciudad proporciones muy graves que reconocen como causa no solamente la indiferencia, muchas veces culpable, de los padres en relación con sus hijos o las malas costumbres de éstos, sino también las anormales circunstancias actuales del país, cuya crisis económica afecta con la mayor dureza a las clases pobres y desvalidas.

“3.º Que la salud física y moral del hombre es la base sobre la cual descansan la evolución, el progreso y el bienestar de la comunidad.

“4.º Que el Concejo de Bogotá, en el Acuerdo número 46 de 1929, al crear la Junta Municipal de Beneficencia, manifestó su deseo de que los dineros con que el Municipio coopera a las obras de caridad fueran empleados de preferencia en aquellas que se dedican a la protección de la infancia; y

“5.º Que la Junta Municipal de Beneficencia ha logrado con esos dineros organizar eficazmente el Asilo de los niños abandonados, para resolver, en la medida de lo posible, aquel grave problema, interpretando los deseos del Concejo,

“DECRETA:

“Artículo 1.º Queda prohibida la vagancia por las calles de la ciudad, después de las siete de la noche, de los niños menores de quince años. Los niños que vagaren en tales circunstancias serán conducidos por la Policía al Dormitorio de la Cruz Roja Nacional.

“Artículo 2.º En el Dormitorio de la Cruz Roja Nacional se proporcionará asilo provisional a los niños, y se investigará sumariamente las causas por las cuales se hallan vagando por las calles.

“Artículo 3.º Si de tal investigación resultare que un niño se halla abandonado porque ni tiene padres ni personas que cuiden de él, o porque éstos han descuidado el cumplimiento de sus deberes, será remitido al Asilo de San Antonio, *Infancia Desamparada*, siempre que no padezca enfermedad contagiosa y que no sea menor de cinco años; si fuere menor de esta edad, será remitido, por conducto de la Alcaldía, al Hospicio.

“Parágrafo. Si el niño sufriere de enfermedad contagiosa, será remitido al Hospital de la Misericordia para que sea asistido allí, hasta que se halle en condiciones de ingresar al respectivo establecimiento.

“Artículo 4.º Si el padre o la persona a cuyo cuidado está el menor que haya sido llevado al Dormitorio de la Cruz Roja, lo reclamare en cualquier tiempo, le será entregado mediante el pago de los gastos que se hubieren hecho para atender al menor, y será declarado incurso en una multa hasta de veinte pesos (\$ 20), por haber contravenido la prohibición contenida en el artículo 1.º de este Decreto.

“Parágrafo. La multa en referencia será impuesta por el Inspector Municipal respectivo, por los trámites legales, y será convertible en arresto.

“Artículo 5.º La entrega del menor a su padre o persona a cuyo cuidado esté, será hecha personalmente por el Alcalde, en asocio del Personero Municipal, una vez llenados los requisitos a que se refiere el artículo anterior.

“Artículo 6.º Siempre que como consecuencia de lo dispuesto anteriormente se remitiere un menor al Asilo de San Antonio, *Infancia Desamparada*, o al Hospicio, se dará cuenta de este hecho al señor Juez de Menores, por la Alcaldía, o por el Dormitorio de la Cruz Roja Nacional, según el caso.

“Artículo 7.º También podrán ser remitidos al Asilo de San Antonio, *Infancia Desamparada*, aquellos niños que tengan las condiciones expresadas en el artículo tercero y que el señor Juez de Menores, con ejercicio de su jurisdicción, ordene recluir o asilar.

“Artículo 8.º En todo caso serán atendidas y acatadas las órdenes del señor Juez de Menores en relación con los niños recogidos en virtud de este Decreto.

“Artículo 9.º En aquellos casos en que la conducta moral de los padres o de las personas a cuyo cuidado estén los menores recogidos fuere manifiestamente perjudicial para la moral del niño, el Personero Municipal, como tutor nato que es de éstos, ejercerá las acciones del caso para quitar a dichos padres o personas el cuidado personal del menor.

“Artículo 10. La Policía Nacional y los Inspectores Municipales quedan encargados de hacer cumplir estrictamente las disposiciones del presente Decreto, el cual se promulgará por carteles y por bando.

“Artículo 11. Este Decreto regirá desde el día 1.º del presente año.

“Comuníquese y publíquese.

“Dado en el Palacio Municipal de Bogotá, a 26 de abril de 1930.

“HERNANDO CARRIZOSA PARDO

“El Secretario de Gobierno,

“Pedro Sans Mazuera”

(El Dormitorio de la Cruz Roja Nacional está situado en la carrera 7.ª, número 826, entre calles 23 y 24).

Sobre supresión de empleados, por economía.

En la orden general de la Dirección, el día 7 de abril apareció el siguiente artículo:

Artículo 418. Para conocimiento de los miembros del Cuerpo se publica el siguiente Decreto:

“DECRETO NUMERO 573 DE 1930 XX

“(MARZO 22)

por el cual se declaran insubsistentes los nombramientos que se han hecho para varios cargos en la Policía Nacional.

“*El Presidente de la República,*

en uso de sus facultades legales, y teniendo en cuenta que las medidas de economía adoptadas por el Gobierno imponen la necesidad de reducir el gasto que implica el personal actual de la Policía Nacional,

“DECRETA:

“Artículo 1.º Decláranse insubsistentes los nombramientos que se hicieron para los siguientes cargos en la Policía Nacional:

“Sección 4.ª, Estadística:

“Oficial de Directorio.

“Oficial de Estadística.

“Sección 10.ª, Bomberos:

“Subjefe.

“Ayudante.

“Diez Bomberos.

“Sección 11.ª, Escuela de Policía:

“Dos Profesores de Policía teórica y práctica.

“Profesor de Instrucción Militar y Cultura Física.

“Capellán.

“Celador.

“División de Barrancabermeja:

“Cinco Agentes de 1.ª clase.

“Veinte Agentes de 2.ª clase.

“División de Cúcuta:

“Diez Agentes de 2.^a clase.

“División de La Goajira:

“Jefe.

“Comisario.

“Tres Agentes de 1.^a clase.

“Treinta Agentes de 2.^a clase.

“División de Zipaquirá:

“Dos Agentes de 1.^a clase.

“Diez Agentes de 2.^a clase.

“División de Girardot:

“Comisario.

“Dos Agentes de 1.^a clase.

“Veinte Agentes de 2.^a clase.

“División del Chocó:

“Comisario.

“Dos Agentes de 1.^a clase.

“Diez Agentes de 2.^a clase.

“División de Calamar:

“Dos Agentes de 1.^a clase.

“Quince Agentes de 2.^a clase.

“Sección de Orocué:

“Jefe.

“Juez de Policía.

“Secretario del Juzgado.

“Treinta Agentes de 1.^a clase.

“Servicio de Vigilancia de Bogotá:

“(Divisiones 1.^a a 8.^a):

“Ocho Agentes de 1.^a clase.

“Ochenta Agentes de 2.^a clase.

“División de Servicios Especiales:

“Cinco Agentes de 1.^a clase.

“Veinte Agentes de 2.^a clase.

“Artículo 2.º Adscribese a la Sección 7.^a, Policía Especial, el personal de la Sección 6.^a, Identificación Científica.

“Artículo 3.º Este Decreto regirá desde el 10 de abril del presente año.

“Comuníquese y publíquese.

“Dado en Bogotá a 22 de marzo de 1930.

“MIGUEL ABADIA MENDEZ

“El Ministro de Gobierno,

“GABRIEL RODRÍGUEZ DIAGO”

**Sobre Policía de La Goajira,
Orocué y Barranca.**

En la orden del día de la Dirección General aparecieron el día 9 de abril los siguientes Decretos:

Artículo 428. Para conocimiento de los miembros del Cuerpo se publica el siguiente Decreto:

“DECRETO NUMERO 563 DE 1930 ~~X~~

“(ABRIL 8)

por el cual se dicta una medida en relación con la Policía Nacional.

“*El Presidente de la República,*

en uso de sus facultades legales,

“DECRETA:

“Artículo único. Respecto de la División de la Policía Nacional de La Goajira y de la Sección de Orocué del mismo Cuerpo, la aplicación del Decreto número 473 de 22 de marzo último sólo tendrá efecto a contar del 1.º de mayo próximo en adelante.

“Comuníquese y publíquese.

“Dado en Bogotá a 8 de abril de 1930.

“MIGUEL ABADIA MENEZ

“El Ministro de Gobierno,

“GABRIEL RODRÍGUEZ DIAGO”

“DECRETO NUMERO 565 DE 1930 ~~XX~~

“(ABRIL 8)

por el cual se dicta una providencia en relación con la Policía Nacional.

“*El Presidente de la República,*

en uso de sus facultades legales,

“DECRETA:

“Artículo único. Mientras se encuentra ausente de Barranca-bermeja el señor Abdón Villarreal, actual Jefe de la Policía Nacional acantonada en dicho puerto, en desempeño de una comisión oficial del Gobierno, encárgase del Comando de dicha División al Comisario señor Antonio Manrique.

“Comuníquese y publíquese.

“Dado en Bogotá a 8 de abril de 1930.

“MIGUEL ABADIA MENDEZ

“El Ministro de Gobierno,

“GABRIEL RODRÍGUEZ DIAGO”



LA CIENCIA Y EL PROGRESO DEL DERECHO

(POR GEORGE CLARETIE).

Cuando yo era un joven abogado (hace ya tiempo de esto), existía una junta que se llamaba Comisión de la Reforma del Código Penal. Formaban parte de ella Magistrados y políticos eminentes. Se ventilaban allí las más graves cuestiones de derecho criminal, como por ejemplo, la de saber si no había lugar a suprimir la pena del envío de presidiarios a las colonias, reemplazando todos los castigos con una pena única, con diversas graduaciones. Cada semana la Comisión se reunía, discutía y presentaba, artículo por artículo, un proyecto de reforma del Código Penal.

Hace de esto más de treinta años. No sé si existe todavía la Comisión, en nombre, pero sé que ya no se reúne, y que nuestro viejo Código Penal todavía no ha sido reformado. Además, en el fondo, preciso es confesar que no es tan malo.

También en mi juventud había otro gran proyecto de reforma (del Código Civil este último). Era la reforma de toda la legislación referente a las hipotecas. Este proyecto había sido dado a redactar a especialistas Magistrados del Tribunal Supremo, bien calificados por cierto, para llegar a obtener un texto seguramente mejor que el que hubieran podido hacer los miembros de la Cámara de Diputados.

Desde entonces el Tribunal Supremo ha sido renovado muchas veces, y nadie piensa ya en aquel viejo proyecto. Es así como, una por una, se desvanecen las proyectadas reformas.

Todavía están muy sólidos nuestros viejos códigos; pero sin embargo, día por día se producen fisuras, y es que tal vez no están adaptados a la vida moderna. Están viejos, o mejor dicho, son incompletos. ¿Qué es lo que los ha hecho envejecer tan súbitamente? ¿Nuestras costumbres? No, porque en suma no han cambiado mucho que digamos. Es la ciencia que con sus cotidianos progresos nos demostró un día que la legislación actual no correspondía a la vida moderna.

El Código Penal parece haber clasificado aproximadamente todas las clases de crímenes, aunque el procedimiento de su eje-

cución haya podido variar y perfeccionarse en el curso de las épocas diversas. Pero lo que la vieja legislación no ha podido prever es el formidable cambio que la ciencia ha proporcionado a la vida misma. Hay una especie de curiosa reacción de la ciencia sobre la legislación, porque ésta es incompleta hoy, desde el momento que no pudo prever el porvenir.

¿Nuestra vida cotidiana no está simplemente, no modificada, sino sacudida por la misma ciencia? El hombre, tranquilamente sentado en su escritorio, hace girar un tornillo, toca un botón, e inmediatamente la telefonía sin hilos, con su altoparlante, le ofrece las novedades de todos los ámbitos del universo. La noción de la distancia no existe ya para nosotros.

Y esta prodigiosa invención de la telegrafía y la telefonía sin hilos ha debido lógicamente trastornar toda una parte de la legislación. Desde luego, ¿quién tendrá el privilegio de la emisión? ¿El Estado solo o los particulares? ¿Será libre la radiodifusión? Este problema preocupa seriamente a los gobernantes. También debe, por otra parte, preocupar a los particulares. En efecto, ¿no tenemos lo que se llama el *diario hablado*? Las noticias del día son enviadas en profusión a todos aquellos que poseen un aparato receptor. Ahora bien, si sólo el Estado tuviera el privilegio, el monopolio de enviar esas noticias habladas, se acabaría con la libertad de esta prensa de nuevo estilo. No tendríamos entonces más que una especie de comunicado oficial en que el Gobierno, único amo de la difusión de las noticias a través del espacio, sería, en realidad, el único amo de la prensa. No creo, sin embargo, que este *diario hablado* llegue nunca a reemplazar al diario impreso. Pero desde luego, lo que conseguirá el público será la radiodifusión. Con ella, la noticia es instantáneamente transmitida a través del mundo, y puede imaginarse el peligro que podría presentar esta difusión instantánea de las noticias del Estado, dadas sólo por el Gobierno. Ya no sería un diario libre, con discusión libre; sería un comunicado sin contradicciones, y también podría dar motivo a propagación de noticias falsas. La ciencia moderna acaba, pues, de entablar un problema político de la mayor gravedad, con el invento de la radiotelefonía.

Al mismo tiempo de esta cuestión de derecho público, ha establecido una cantidad de cuestiones de derecho privado, en ma-

teria de prensa, que viene a demostrar cuán anticuados resultan los códigos actuales.

Voy a citar, entre otros, un ejemplo que acaba precisamente de presentarse ante el tribunal parisiense. Se sabe, en efecto, que la difamación y la injuria en todo *escrito periódico*, dice la ley, se castigan con penas correccionales, y pueden dar motivo a daños y perjuicios. Es sabido también que la ley francesa sobre la prensa permite a toda persona, nombrada o solamente designada en un diario, obligar al gerente de ese diario a imprimir una rectificación en el mismo sitio y en los mismos caracteres que el artículo en que fue nombrada o designada la persona. No hay discusión al respecto, porque el derecho de rectificación o respuesta puede decirse que es automático.

Hace un tiempo, al hacer funcionar en su salón un alto parlante, cierta persona escuchó que el *diario hablado* la trataba en forma poco atenta. Pensó que la transmisión venía de la estación de la torre Eiffel, y por medio de un portero mandó al director de la estación una notificación, ordenándole que al día siguiente transmitiera por radio una rectificación, cuyo texto le enviaba. El director se negó. El interesado apeló. Y ante el Tribunal, el que había sido atacado sostuvo que el *diario hablado* era en suma un diario que no tenía el derecho de hablar de él por vía aérea, que no tenía el derecho de atacarlo, de difamarlo, de lanzar a través del espacio, y al mundo entero, apreciaciones malevolentes sobre su conducta, sin que él (el interesado) tuviera el derecho de responder en la misma forma, obligando a que se hiciera su elogio por medio del alto parlante.

En efecto, todo eso parecía muy legítimo, pero no era jurídico. Perdió su proceso, y debía perderlo, porque es un caso que no ha tenido en cuenta la ley sobre prensa, y es lógico que no lo tuviera. Data de 1881 nuestra ley, y entonces no había nacido todavía la radiotelefonía. La ley, respondió el Tribunal, no habla más que de los diarios ordinarios, los que se llaman "escritos periódicos," de modo que el diario hablado no es escrito, puesto que es oral. La ley, además, no habla, en la parte correspondiente a respuestas y rectificaciones, más que de las que se "imprimen" en el mismo sitio y en los mismos caracteres. En la radiotelefonía no hay sitio, no hay impresión, no hay

caracteres. Quiere decir que el caso es nuevo, imprevisto; la ley actual no podía considerarlo. Una vez más la ley estaba en retardo con respecto a la ciencia.

Y no es todo. El Tribunal consideró el caso en sus detalles; para demostrar precisamente las dificultades jurídicas que creaba la ciencia, se dijo que era la estación de la torre Eiffel la que había lanzado por sus ondas la noticia que se consideraba difamatoria. Sea.... ¿Pero cómo saberlo? ¿Cómo probarlo? La torre Eiffel no es la única estación del mundo capaz de lanzar una noticia. Hay muchos aparatos científicos que pueden, más o menos bien, llegar a determinar qué estación ha transmitido una noticia, ¿pero se utilizaron? No se pudo obtener la prueba. Había que ofrecer otra prueba; ¿había sido pública la difamación, como lo exige la ley? ¿Quién había oído por el altoparlante los propósitos citados? Es verdad que sobre este punto se habrían podido obtener testigos.

Pero, ¡cuántas complicaciones jurídicas surgen a la vez en cuestiones de derecho, porque tenemos como arma de defensa una ley que no es de actualidad!

Y no es eso todo. ¡Cuántos problemas de propiedad literaria se plantean a causa de la radiotelefonía! Hace algún tiempo—y perdónese me que haga alusión aquí a un hecho personal—un amigo me hablaba de un artículo que yo había escrito para un diario que se edita en provincia. Ahora bien: habían sido transmitidos por radiotelefonía algunos párrafos, cuando todavía no había aparecido en París. ¿No es realmente un abuso?

Los músicos han tenido mucho que luchar antes de conseguir cobrar sus derechos sobre los discos de fonógrafos en los que se habían grabado sus canciones, sus obras, su propiedad en una palabra, de la que todo el mundo podía disfrutar sin pagar nada, limitándose a dar vueltas en su casa a la manija del aparato. ¿Era justo? Fue preciso que se iniciaran procesos y más procesos para que, por fin, consiguieran los autores que se les reconociera su razón. Como realmente no era posible hacer pagar derechos cada vez que se hiciera tocar un disco, se puso un impuesto al precio de venta, suma que percibía el autor. En realidad era muy simple, pero fue preciso que interviniera la

justicia para que los músicos recibieran un derecho sobre los discos. ¡Una vez más la ley no había previsto la ciencia!

Casi todo nuestro Código deberá ser revisado a causa del progreso. Un contrato entre partes se hace perfectamente por telegrama. Queda la prueba, es decir, el telegrama recibido. ¿Puede hacerse también por teléfono? Ciertamente. Pero, entonces, ¿cómo se obtiene la prueba? ¿Sería necesario confirmar por carta o por telegrama la convención telefónica? Es un medio. Pero entonces, ¿cuál sería el punto de partida del contrato? ¿La comunicación telefónica o la escrita, fuera por carta o por telegrama? ¡Cuántas complicaciones para los tribunales, que jamás se pararon a prever las dificultades que crearían las invenciones modernas!

Quiere decir que casi todo hay que rehacerlo en nuestras leyes, *readaptando*, lo que no resulta, por cierto, una tarea fácil de realizar.

Por otra parte, los malhechores también siguen los progresos de la ciencia. Perfeccionan sus métodos. El automóvil y la pistola *browning* han facilitado los crímenes. Se mata más rápidamente y se desaparece más cómodamente. Antes, la bicicleta obtuvo su éxito en los anales del crimen. Y no fue fácil descubrir al primer criminal que se sirvió de la bicicleta para escapar a la justicia. Fue un juez de instrucción, de provincia, cuyo nombre se ha olvidado, el primero que tuvo esa suerte. Suerte que, como generalmente sucede, fue ayudada por la casualidad. No conozco todos los detalles, pero el hecho fue brutal y al mismo tiempo pintoresco.

Había sido cometido un asesinato. No podía haberlo cometido más que una sola persona, pero aquélla tenía una coartada formal e indiscutible. En el momento en que había sido perpetrado el crimen, se encontraba a una larga distancia del lugar del crimen. Era materialmente imposible que fuera el asesino, y que una hora o una hora y media después se encontrara en otra población. El automóvil no se conocía entonces, y la bicicleta se usaba poco. Sin embargo, el juez estaba seguro de que una sola persona podía haber cometido el crimen. Interrogó, investigó. ¡No había nada que hacer! Y entonces fue

puesto en libertad el individuo de quien se tenía la seguridad que era el matador.

Pasaron dos o tres años, cuando un día, un domingo, el juez de instrucción, que se aburría, entró por casualidad en un velódromo. Y él, que no era ni mucho menos un deportista, asistió a una carrera de bicicletas. ¿Cuál no sería su estupefacción al ver entre los corredores al acusado de antaño? Y no era un corredor vulgar; era un atleta, un campeón, muy capaz de recorrer en una hora una distancia mucho más larga que la que separaba el lugar del crimen de la población vecina. Y desde lo alto de las gradas el magistrado miraba cómo daba vueltas alrededor de la pista ese hombre de quien siempre sospechó. Fue para él una revelación. No vaciló en reabrir el proceso ya cerrado, hizo detener al ciclista corredor, y éste confesó. Creo que era la primera vez que la bicicleta entraba a representar un papel en la historia del crimen. La casualidad había ayudado a este Sherlock Holmes a descubrir a un delincuente.

Después de esto se han hecho muchos progresos. Ya no se sirven los malhechores de la bicicleta, sino del automóvil. Con él se va más lejos y más ligero. Generalmente es algún coche robado el que sirve para este género de deporte, y una vez cometido el crimen se abandona en una zanja, para hacer creer en un posible accidente.

La historia de los ladrones es la historia misma de nuestra civilización. Si la Policía se ve a veces desconcertada por los progresos de la ciencia, y en retardo con respecto a ella, en cambio los malhechores llegan a veces a adelantársele.

Desde hace algunos años, a menudo se ve en plena calle cómo los delincuentes se atreven a romper los vidrios de los escaparates de las joyerías para apoderarse de las alhajas expuestas. ¿Qué han hecho los joyeros? Han protegido esos escaparates con una especie de alambrado con mallas metálicas para defender sus alhajas en caso de que un ladrón rompa a martillazos los cristales. Todo está muy bien, y a menudo este sistema, que no es nuevo por cierto, ha servido para salvar objetos de valor. ¿De cuándo proviene el invento? De comienzos del siglo XVIII. En aquellos tiempos los malhechores, en plena calle, practicaban el robo en los escaparates, y los comerciantes hicieron algo

mejor: ponían redes de hierro. Entonces los ladrones a su vez quisieron perfeccionarse: inventaron una pinza cortante como la que usaban los zapadores durante la guerra para cortar los alambrados de púas, y cortando y destrozando los alambres de hierro, robaban la mercadería. El progreso parece siempre estar a favor del crimen. Balzac, en un librito muy divertido, que tituló *El código de la gente honrada*, indicaba ya, en tiempos de Luis Felipe, los medios encontrados para precaverse contra el robo con fractura: cerrojos de seguridad, cerraduras que al introducir en ellas una llave-ganzúa, disparaban un tiro o hacían que se encendiera una bujía. Pero, decía, a manera de conclusión: “Es mejor no tener dinero en casa, y depositarlo en un banco. Es más prudente.”

Y Balzac, el gran novelista, que era también un terrible bromista en determinados momentos, declaraba que “sólo podían estar a cubierto de los ladrones aquellos que no tenían nada.” “Atar el reloj, escribía en su *Código de la gente honrada*, con cadenas de acero y cintas, disponer fortificaciones de dos o tres cadenas, ¡qué error!... ¡Error de nuestros antepasados, viejas costumbres!... ¡Cortarán vuestras cadenas! Hoy, las personas de buen tono no tienen reloj; así no se los pueden robar.”

Era ironía, porque añadía inmediatamente: “No se necesita reloj, porque hay relojerías de las calles, y en todas partes se ven cuadrantes; un reloj de bolsillo es cosa anticuada. Hay que pasar las horas sin contarlas. Los relojes sólo sirven para la gente que se aburre.”

La fantasía de Balzac ha llegado casi a realizarse, porque no son muchos los que llevan reloj en el bolsillo. Se lleva en la muñeca—también lo usan los hombres—un reloj de pulsera, y eso no puede robarlo nadie. Pero el bueno de Balzac admiraba a los ladrones y los rateros, que siguieron siempre y siguen el camino del progreso. “Los ladrones, decía, *la clase más inteligente de la sociedad*, han comprendido que era preciso ponerse a la altura de las circunstancias. Han tomado el *tílbury* (hoy se dice el automóvil) como agente de cambio; el *cabriolé* como escribano, y el *coupé* como banquero.”

Y para consolarnos añadía: “¿Qué sería de la vida sin ladrones? Sería como la comedia sin Crispín y sin Figaro.”

La ciencia y el crimen marchan paralelos, y muchas veces el crimen precede a la ciencia, si desde el principio se sabe sacarle partido. Y, sin embargo, esta ciencia moderna que dentro de poco vendrá a revolucionar el Código Civil, ha modificado completamente la búsqueda de los criminales. ¿No es prodigioso ver que hoy el telégrafo puede al mismo tiempo que una orden de arresto y las indicaciones sobre el criminal transmitir fotográficamente su retrato? No es sin duda una fotografía perfecta, uno de esos bonitos retratos que se dan a los amigos, pero, sea como sea, se parece. Es un retrato útil para los policías. Y hoy día el retrato del asesino enviado telegráficamente puede llegar antes que el criminal al puerto de embarco, donde encontrará el viajero agentes de policía listos para detenerlo.

Hablaba antes de los contratos civiles que pueden formalizarse por teléfono o por telégrafo y que a veces están sujetos a críticas. ¿No llegaremos en fecha próxima a obtener un medio de prueba que la ley haga obligatorio? Y es el despacho que transmite al mismo tiempo que el texto la escritura autógrafa del que envía el telegrama. Esas especies de despachos podrían, desde París, ser expedidos a todas las oficinas de correos. Hasta hoy no se ha servido nadie de este medio, que se considera como una diversión científica sin gran utilidad social ni jurídica. ¡Qué error!.... Un texto telegráfico llevando caracteres escritos a máquina puede ser argüido como falso. Puede haberlo enviado un mal bromista, pero ya no sucedería así el día en que se exigiera la escritura del interesado. El autógrafo podría ser una prueba infinitamente menos discutible....

Muy próximamente, sin duda, veremos lo que actualmante no es más que una diversión científica llegar a ser una prueba de los contratos de derecho civil tramitados telegráficamente.

No es creíble la forma en que trabajan los sabios para el mejoramiento de las leyes y para la investigación de los crímenes. Si se llega a probar judicialmente (lo que creo que sucederá), que las piedras encontradas en Glozel son falsas, se le deberá al análisis científico de Bayle, Director del Servicio de Identidad Judicial, quien acaba de presentar un informe que demuestra la "inautenticidad."

¿Saben mis lectores lo que se busca actualmente en los laboratorios? La posibilidad, cuando se encuentran en presencia de una mancha de sangre, de decir si es sangre de hombre o sangre de mujer. Es difícil, pero se llegará a ello tal vez. También se trata de determinar—y esto parece más fácil científicamente—si la sangre descubierta es la de la víctima o la de su asesino.

Hoy, cuando se detiene a un acusado, se examinan sus ropas y se buscan en ellas huellas de sangre. Nuestros reactivos químicos son, desde este punto de vista, de una admirable sensibilidad. Si la sangre no ha sido lavada enteramente, se encuentra aunque sea en proporciones ínfimas. El acusado tiene entonces siempre una respuesta invariable: “me salió sangre de la nariz”; en otros tiempos decía: “he matado un pollo,” pero la ciencia puede caracterizar la sangre humana. ¿Qué puede contestársele a un hombre que dice: “me ha salido sangre de la nariz”? ¡Hoy, nada! Pero llegará el día—y tal vez no lejano—en que podrá decirsele: “no es verdad, no le ha salido sangre de la nariz. Esta sangre no es suya.... No tiene sus características, y en cambio, de acuerdo con nuestros experimentos, es exactamente igual a la de la víctima.” ¿Brujería? ¡De ninguna manera! ¿Quién se había ocupado, hasta hace algunos años, en examinar las manos como no fueran los quirománticos? ¿Quién observaba las impresiones digitales, esas pequeñas rayitas diferentes en las manos de cada uno de los millares de hombres que componen la humanidad? Al principio no faltó quien se riera de este sistema. Otros lo pusieron en duda diciendo que llevaría errores judiciales formidables, porque muchos hombres podían tener impresiones digitales por lo menos parecidas. Y no es así.

El tiempo demostró el valor del sistema que ha sido adoptado en todos los países del mundo, y si ha habido en todos los tiempos errores judiciales, jamás ha habido uno causado por este sistema. La identificación será algún día—por lo menos así pienso yo—una cosa análoga.

¿Todo esto no es maravilloso? La Revolución Francesa trastornó toda nuestra vieja legislación secular. Napoleón y los que lo secundaron dotaron a Francia de un Código que parecía entonces la perfección, que debía ser definitivo e invariable como el derecho. Sus bases se mantienen, evidentemente, pero las

costumbres cambian, y modifican y ablandan la legislación. Hé aquí que hay hombres en sus laboratorios que porque descubren aparatos que sirven para transmitir canciones o novelas a través del espacio, mientras observan células en el microscopio, llegan también a trastornar las leyes. Esos sabios modestos y tranquilos se convierten así, sin imaginarlo, en terribles revolucionarios. ¿Quién habría llegado jamás a creer que la ciencia podría tener por resultado el cambio de las leyes?

EL TRANSITO URBANO DE BOGOTA

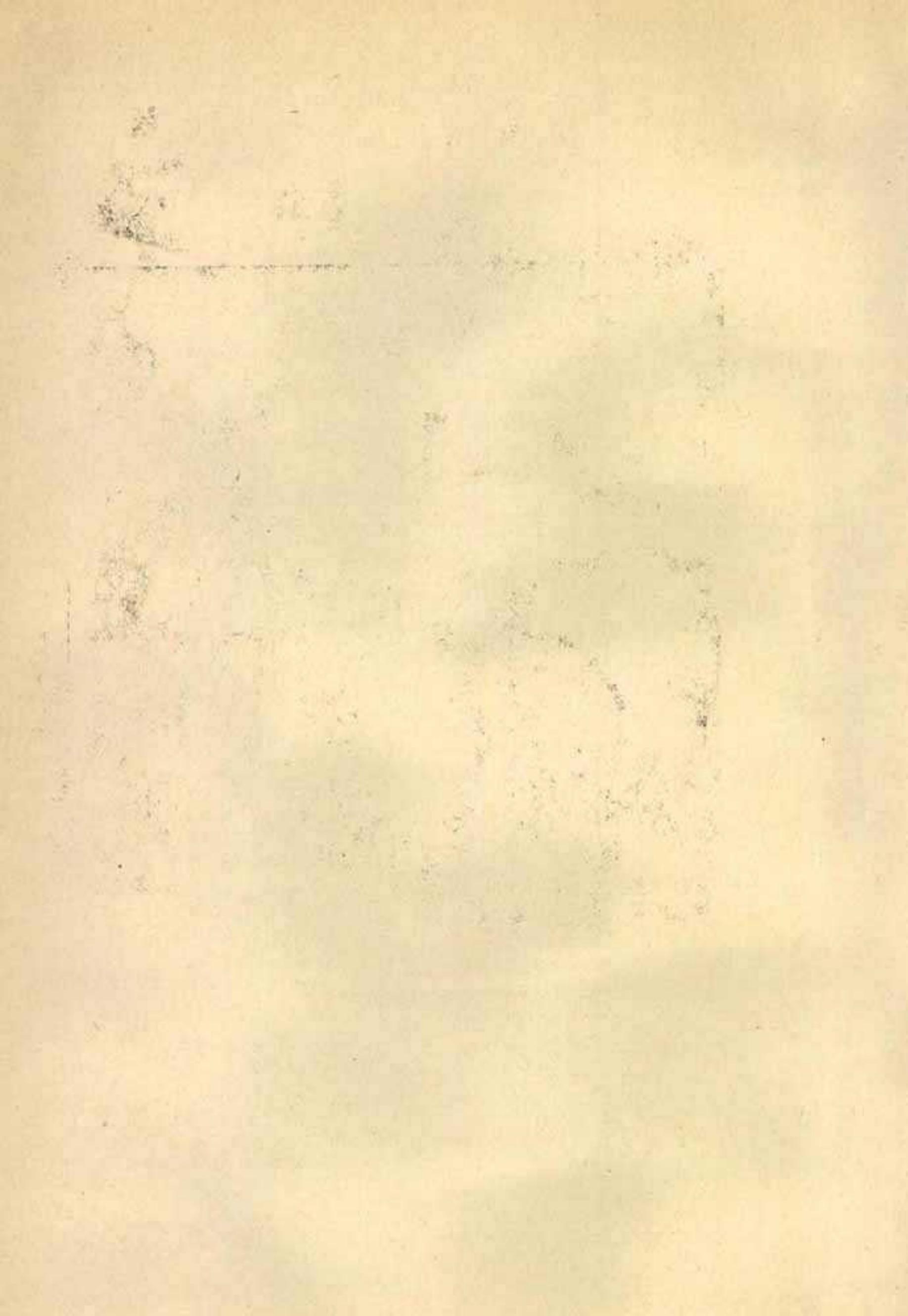
Bogotá se ha visto arrollada por el imprevisto incremento de la circulación de vehículos a tracción mecánica. Podriase decir que la ciudad ha visto con estupor la presencia de tantos locuelos corriendo de uno a otro lado de la calle.

Uno de estos días llegóse a esta ciudad un buen amigo mio, y como no conocia la ciudad, quiso que yo le acompañase en sus paseos. Nos aventuramos por esas calles de Dios. No sin cierta vanidad de mi parte, le hacia demorar delante de los edificios más lujosos. Allí, el Banco de Colombia con toda su pedanteria de potentado. Más allá, el Edificio López, en cemento armado, luciendo esa gravedad insípida de los rascacielos, tan altos que oscurecen, tapan el sol, y con su sombra contribuyen a establecer la armonia entre el cielo monótonamente gris con la calle asfaltada, también gris. Un color como de neurosis, si es que la neurosis pudiera concebirse con color.... Y hemos llegado a una esquina. ¿Cómo pasar? Un pito, una sirena, diez bocinas, veinte chillidos de frenos que rechinan al obrar. Todos esos ruidos fingien increpación grosera.... ¿Porqué? Han tenido que parar para dar el paso a los otros carros, también afanosos.... también rechinantes, también maldicientes. En la esquina, un Agente de tráfico, firme en su puesto, en su puestó de la calle.... indica con su derecha *que no se puede pasar*. Dos correas blancas, a modo de galones, le cruzan el pecho. Un pantalón que cae recto sobre el empeine indica que nuestro Agente tiene buenas corvas para permanecer en su puesto por varias horas. Y el pantalón, recto. Así debieran tener los pantalones todos los representantes de la autoridad.



TRAFICO URBANO DE BOGOTA

UN AGENTE DE LA VIGILANCIA DE ESTE TRÁFICO EN UNA DE LAS PRINCIPALES AVENIDAS DE LA CAPITAL DE LA REPÚBLICA



Mi amigo el provinciano se ha quedado *épaté* ante el espectáculo gratuito de ese nudo de automóviles y gentes que se junta en los cruzamientos de las calles. De pronto aparece un *bus*. El tan combatido *bus*. El *bus* es un carrito de confianza. La *subida al bus*, cuando se trata de una niña *bien parada*, es otro de los motivos de congestión... en el tránsito. Es un acontecimiento. (Véase la ilustración.) No son los hombres quienes miramos la *subida*. También las mujeres miran a las mujeres. Y no pocas veces con envidia....

Pero lleguemos a la carrera 7.^a, la *Calle Real*. Entra el tranvía. Pobre tranvía. Este vehículo fue el mimado de otros tiempos. Ahora se ve antipático, se oye estruendosamente bochinchero, cuando el tranvía corre parece que quisiese alardear de importante para llamar la atención. Pero no puede. Ha caído en el ridículo. El tranvía, por otra parte, ¡pobrecito! lleva un baldón. Sostuvo a los manzanillos, y ha servido de centro de actividades políticas. La prensa se ocupaba de su defensa en anteriores épocas.... pero esos tiempos.... *no volverán*.

En nuestro carácter de peatones, mi amigo y yo (yo y mi amigo) protestamos, sí, hubimos de protestar por la serie de atropellos de que se nos hizo víctimas en la calle 14, en la calle de los bancos, en la Calle Real. La única vez que me he visto empujado por las mujeres bonitas, decía mi amigo el provinciano, es ésta en que me he estacionado en la esquina de la calle 14. Pero si esta es *Arrancaplumas*, la célebre.... calle. Pisones, empujones, malas palabras, malos alientos, malas miradas, sonrisas, *piques*, de todo vimos *en nuestro carácter de peatones*, sólo que cada uno de esos detalles fue instantáneo, rápido como el paso de la luz.... Entrámos a un café. ¿A cuál? A cualquiera. No cito el nombre para no quedar nomenclaturado como un vulgar propagandista. Entrámos, nos sentámos a una mesita blanca. Una muchacha de *buenos modales* nos sirvió. ¿Qué desean? A mí un tinto. Un *perico* para mí (café tinto con leche). Un tercer amigo, antioqueño por añadidura, nos cayó como gotera. El pidió *pintao* (lo mismo que *perico*).

Posteriormente, para cambiar de postura, nos introdujimos en un taxi, y ya las cosas variaron. ¡Pite, chofer!, le decía el uno. ¡Eche ligero!, agrega el otro. No le haga caso al *chapol* de la es-

quina, argüía yo. Claro, si era que estábamos en posición de privilegio. A todos los peatones los veíamos como pulgas. Se nos hacían muy chiquitos. Y sobre todo, queríamos correr. ¿Para qué monta uno en auto, si no es para llegar más pronto a donde uno quiere? ¿No son estas máquinas de velocidad? Vamos....

Por último, nos trepamos a una azotea. Mi amigo quería conocer los ascensores. Pues lo introduje al ascensor. ¿A cómo el puesto? Un tirón del saco y un pisotón, le hicieron comprender que estaba metiendo la pata. Me miró, le guiñé el ojo, y chitón. Quinto piso, ordené. Llegamos, subimos más aún, y al llegar a la azotea, mi hombre se espantó.

Desde allí pudimos ver a los peatones chiquitos y a los vehículos, a todos los vehículos, chiquitos también. Naturalmente. Estábamos a una altura superior. Veíamos entonces: capotas blancas, que correspondían a automóviles lujosos. Capotas sucias, viejas, eran de automóviles baratos, viejos, pobres. La misma diferenciación de los hombres, había en los carros. Nos cansamos de la altura, y *volvimos a tierra*.

Ya sabíamos, y así lo haremos siempre en Bogotá, que al llegar a una esquina se debe mirar a uno y otro lado. Consultar con la mirada al Agente de la esquina si se puede y se debe pasar. No mirar las *subidas* con mucha atención, y disponer de tiempo suficiente para mirar los desfiles de autos, lo mismo que disponer de la correspondiente sordera para no enloquecer con el ruido de mil truenos que constituye el ruido de la ciudad.

La Plaza de Bolívar es un punto de especial interés para medir la intensidad del tránsito. Allí se ven correr carros en todas direcciones, el tranvia, los radio-escuchas, los grafófonos, las fuentes, las estatuas, todo parece conforme con el estado de cosas.... Parece que todos los ruidos tuviesen allí su representación.... En la Plaza de Bolívar se reúne el congreso de los ruidos. Es maravilloso. Y los desfiles, ver bajar carros y carros por la calle 13. Mirar al *pasajero* por entre los vidrios, hé ahí una nueva distracción. Un carro lleva una mujer elegante. Rigurosamente vestida de negro. Bella ella, silenciosa ella. Detrás, en otro carro más lujoso, una mujer de tipo vulgar, regordeta, con cara de haber salido del seno de la plebe, se arrellana en el mullido interior del carro, y mira afuera, con mirada desafiante.



TRAFICO URBANO DE VEHICULOS EN BOGOTA
SUGESTIVA INSTANTÁNEA DE UN MOMENTO DEL TRÁFICO DE AUTO-
BUSES EN LA CARRERA 8.ª Y LA CALLE 11 DE ESTA CAPITAL.

Después, un *glaxo*, brillante la cabeza a fuerza de pomadas finísimas. Después un señor de mala cara, con gran cigarrillo, y su gran desesperación.... parece que quisiera correr él dentro del mismo carro. Tal su nerviosidad. Luégo otro y otro. Unos bien, mal otros. El mismo desfile de humanidad; las mismas caras insolentes de los ignorantes con dinero; la misma agresividad de los *instruidos* con afán; las grandes siluetas de señoras, y de damas gentiles, confundidas por obra del vértigo en que se agita el mundo, con las otras, y con los otros, por obra y gracia de nuestra señora la gasolina y el cemento. Bogotá con sus calles angostas, con sus calles torcidas, con sus calles descalabradas, también le imprime el andar de los *autos* una nueva trepidación, de tal modo continua y peculiar, que carros y pasajeros andando dan la sensación de un promontorio de gentes temblando de frío en un paicito de epilépticos....

Pe. Pe. Letrán.

(*Mundo al Día* de 20 de marzo de 1930).

INFORMACION GENERAL

VACACIONES DEL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA

El día 1.º de los corrientes se ausentó de esta ciudad, en uso del término legal de sus vacaciones anuales, el señor doctor José María Dávila Tello, nuestro muy distinguido Director General de la Policía, quien hizo un recorrido por las ciudades de las costas marítimas del Atlántico y del Pacífico, aprovechando plausiblemente la ocasión para visitar las diversas Divisiones de la Policía que se hallan acantonadas en varios lugares de aquellas costas.

El doctor Dávila Tello fue recibido en las ciudades costeñas con muestras de especial deferencia y distinción, muy dignas de sus méritos culturales personales, y regresó a esta capital el día 24 del presente, fecha desde la cual se puso al frente de la Dirección.

Durante la ausencia del Director titular, desempeñó la Dirección, muy lucidamente, el Secretario, doctor Roberto Hernández Ortega.

PROMOCIONES DE ALTOS FUNCIONARIOS DE POLICÍA

Por virtud de distintos decretos del Poder Ejecutivo, y atendiendo a necesidades del servicio, el día 1.º del presente fueron hechas las siguientes promociones:

El doctor Roberto Rojas Granados, del empleo de Prefecto de la Dirección de Detectives, al de Prefecto de Policía Judicial.

El doctor Víctor Lombana, del empleo de Prefecto de Policía Judicial, al de Jefe de la Sección 7.ª, de Extranjeros.

El doctor Sebastián Moreno Arango, del empleo de Jefe de la Sección 7.ª, de Extranjeros, al de Prefecto de la Dirección de Detectives.

Todos los funcionarios promovidos aceptaron sus nuevos destinos y se posesionaron en la debida oportunidad.

JUECES DE POLICÍA EN COMISIÓN FUERA DE LA CAPITAL

Durante el presente mes han salido en comisión del servicio, por virtud de respectivas órdenes superiores, así:

El Juez 12 de Policía, doctor Eduardo González Gaitán, se trasladó por varios días al lugar denominado *La Unión*, de la jurisdicción de Cundinamarca, con el objeto de adelantar la investigación criminal relativa al incendio de una casa de verano de propiedad del Excelentísimo señor Presidente de la República, doctor Miguel Abadía Méndez, ubicada en aquel lugar.

La investigación de este delito, del cual hasta ahora aparece responsable el señor José Vicente Romero, quien se halla detenido, se adelanta con la mayor actividad y pericia por parte del funcionario investigador doctor González Gaitán, secundado por algunos detectives.

El Juez 1.º de Policía, doctor L. Hurtado de Mendoza, quien avocó el conocimiento y la investigación de todo lo relacionado con el negociado de las *Cooperativas Unidas*, desde el principio, y la fuga del gerente de dichas Cooperativas, señor Neumann, se ausentó el día 18 de los corrientes con rumbo a Río de Janeiro, comisionado por el Gobierno para recabar del Ejecutivo

del Brasil la entrega del citado gerente, que fue detenido allí a virtud de solicitud de Colombia, en vista de los diversos denuncios formulados por los clientes de las Cooperativas que se consideran estafados en sus intereses.

El Juez doctor Hurtado de Mendoza lleva consigo el expediente del caso, no sólo para comprobar el motivo de la detención del gerente señor Neuman, sino para el objeto de la extradición de éste, en virtud de los tratados vigentes entre los dos países.

Pareció adecuado para desempeñar esta comisión el doctor Hurtado de Mendoza, por la circunstancia de ser el funcionario que con inteligencia y laboriosidad conoció desde sus comienzos de tan delicado negocio, y hallarse, por ende, al tanto de todos sus antecedentes y detalles.

Del despacho del Juzgado 1.º de Policía quedó encargado el muy competente Secretario doctor Julio Isaza.

— —

UN DATO ESTADÍSTICO MUY CURIOSO

El señor Eurípides Sarmiento, empleado encargado del manejo del ascensor del segundo patio del Palacio de la Policía, nos ha dado el siguiente, paciente y muy curioso dato de las personas que ocuparon el ascensor a su cargo, durante el mes de marzo próximo pasado:

	Personas.
En la primera semana.....	10,988
En la segunda semana.....	11,658
En la tercera semana.....	12,393
En la cuarta semana.....	11,605

Total.....	46,644

Como se ve, este es sólo el dato de un ascensor, pues el Palacio tiene otro en el primer patio, y además las distintas escaleras siempre se hallan ocupadas en el servicio del público que concurre a las oficinas de Policía.

Da este dato la medida del movimiento, cada día más intenso, del público en el Palacio de la Policía.

NUESTROS MUERTOS

La institución policial ha tenido que lamentar últimamente el fallecimiento del Agente de Policía de 2.^a Clase Francisco Mayordomo Rodríguez, que prestaba sus servicios en la División de Girardot.

Paz a su tumba.



SERVICIOS DE POLICÍA DEL TRÁFICO EN BICICLETAS Y MOTOCICLETAS
PARA LA VIGILANCIA DE BOGOTÁ

VOTOS DE APLAUSO A LOS SERVIDORES DE LA POLICIA

Al Agente de Policía de 1.^a clase, de la 7.^a División, Roberto Peña Osuna, porque descubrió y capturó cuatro cantinas de doble fondo que contenían chicha para el expendio clandestino, apoyando así las labores que se están desarrollando en la campaña antialcohólica; todo ello según dato suministrado a la Dirección General por la Dirección Municipal de Higiene en oficio número 283.

Al Agente de Policía de 2.^a clase, de la División de Barranca-bermeja, Manuel Achuri P., por haber salvado a un individuo que estaba a punto de ahogarse en el río Magdalena, acto que llevó a cabo arrojándose a dicho río.

Al Agente de 2.^a clase, de la 1.^a División, Rito A. Rodríguez, porque con toda discreción y habilidad capturó y entregó al Juzgado Permanente de Policía a un ratero que había estafado a un campesino la suma de \$ 116 oro legal, que se le halló en su poder.

Al Agente de 1.^a clase, de la Dirección de Servicios Especiales, Arcadio Diaz Diaz, porque capturó y entregó a la autoridad respectiva un prófugo de importancia que había sido reclamado desde hacía varios meses, sin resultado, y al fin se le encontró en Girardot.

Al Agente de 2.^a clase, de la 7.^a División, Efraim Bustos Barrera, por haber logrado recuperar una maleta de viaje que se le extravió en la Compañía de Transportes Terrestres al señor Felicien Lambert, empleado de la *Société Nationale de Chemins de Fer*, en Colombia, por cuyo acto del expresado Agente se manifestó agradecido el señor Lambert, y lo gratificó con la suma de \$ 25, previo permiso de la Dirección General.

Al Agente de 2.^a clase, de la 7.^a División, Eleázar A. Sarmiento Pérez, porque según recomendación especial del señor Juez Permanente, doctor Hernán Medina, capturó a una mujer sindicada de homicidio.

Al Agente de 2.^a clase, de la 7.^a División, Luis Gerardo Silva y su colega Luis Jiménez Muñoz, de la misma clase y División, porque lograron con grande actividad capturar a dos rateros y la suma de \$ 200 que había sido robada al señor Juvenal Rodríguez, quien se manifestó satisfecho de los citados Agentes.

Al Agente de 2.^a clase, de la 4.^a División, Bonifacio Valiente, porque con ejemplar desprendimiento y honradez entregó a su Jefe una suma de pesos que encontró abandonada sobre la calle, frente a su cuartel.

Al Agente de 2.^a clase, de la 7.^a División, Cristino López Díaz, porque con valor y actividad recomendables capturó a Miguel Bonell, que acababa de dar muerte violenta a Pedro Poveda, en la calle 19 con carrera 17, mereciendo este Agente los elogios de la prensa de la ciudad.

Al Agente de 2.^a clase, de la División de Servicios Especiales, José Manuel Puerto Vanegas, porque con un interés especial logró capturar un ratero que había robado mercancías al *Almacén Oriental*, el día 10 de marzo último.

El artículo 417 de la *orden del día* de la Dirección General del día 5 de abril presente trae los siguientes oficios de estímulo:

“Alcaldía de Bogotá—Secretaría de Gobierno—Dirección General de Circulación—Bogotá, marzo 25 de 1930.

“Señor Director General de la Policía Nacional—En su Despacho.

“Muy atentamente me dirijo a usted, para por su muy digno conducto enviar al Agente de Policía número 1156, Jesús María Lozano Sánchez, que estuvo prestando sus servicios como Agente del Tráfico ayer de las seis a las nueve de la noche en la esquina

de la calle 22 con carrera 7.^a, una de las más importantes de la ciudad. El mencionado Agente llamó mi atención por su elegancia, conciencia e inteligencia como estaba dirigiendo el tránsito en el sitio indicado que, como usted sabe, es de una intensa circulación. Al destacar la actitud como trabaja el Agente en referencia, me permito solicitar de usted, si para ello no hay inconveniente, que ojalá este Agente sirviera de modelo a los demás que prestan su servicio en el tránsito, a fin de obtener que todos ellos lo dirijan de una manera enérgica, acertada y estética, ya que esto vendría a ser un factor de prestigio para Bogotá exhibiendo una Policía de tránsito que nada tendría que envidiar a la de las grandes ciudades.

“Soy de usted muy atento y seguro servidor,

“V. MARTÍNEZ RIVAS

Director General de Circulación.”

— — —
“Alcaldía de Bogotá—Secretaría de Gobierno—Dirección General de Circulación.

*Señor Prefecto de Vigilancia de la Policía Nacional—Presente.

“Muy atentamente me dirijo a usted, para por su digno conducto enviar un voto de felicitación y aplauso al Agente señor Manuel Rincón, número 975, quien ha traído a este Despacho dos casos especialísimos de tránsito, en los que se ha revelado como un fiel cumplidor de su deber, inteligente y enérgico, dentro de una completa corrección. El Despacho a mi cargo siente especial complacencia en hacer resaltar los méritos de los Agentes que se hacen dignos de tal distinción.

“Sin asunto para más, soy de usted muy atento y seguro servidor,

“V. MARTÍNEZ RIVAS

Director General de Circulación.”

SUMARIO

1. Civismo y patriotismo falsos. Deberes y derechos.
2. EL TOLIMA Y SUS HOMBRES NOTABLES.
3. El doctor Concha.
4. SECCIÓN DE INFORMES OFICIALES. Del estudiante de Policía en Francia. De la Estadística. De la Sección 7.ª, de Extranjeros. De la Oficina de Identificación Científica. Del Juzgado XIII de Policía. De la Intendencia General de Policía.
5. Protección a la infancia.
6. La ciencia y el progreso del derecho.
7. El tránsito urbano de Bogotá.
8. SECCIÓN DE DISPOSICIONES LEGALES. Las nuevas supresiones de empleados, por economía.
9. Información general.
10. Votos de aplauso a los servidores de la Policía.
11. Fotograbados varios.

—≡ FIN ≡—

